RESOLUCIÓN N° 475

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, EN PRIMERA FASE, LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO, SEDE VILLARRICA, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR POR FASES DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

Asunción, 31 de agosto de 2026

VISTA: La Ley N° 2072/2003 "De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior"; la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior"; la Resolución ANEAES N° 309 de fecha 26 de junio de 2025; el proceso de evaluación con fines de acreditación en Primera Fase de la carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES), sede Villarrica; el Informe Final del Comité de Pares Evaluadores; y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, el artículo 22 de la Ley N° 2072/2003 dispone que la acreditación constituye la certificación académica basada en un juicio de calidad y comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final;

Que, por Resolución ANEAES N° 309 de fecha 26 de junio de 2025 se aprueban los Documentos Orientadores del Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior por Fases, incluyendo el Documento Marco del Sistema, los Documentos Orientadores de Primera y Segunda Fases y los Lineamientos para la Determinación de los Resultados del Proceso de Evaluación, para su implementación en el marco del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, la Primera Fase del Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior por Fases se orienta a verificar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad de las ofertas académicas, mediante la valoración de los criterios e indicadores establecidos por la ANEAES;

Que, en el marco del referido sistema, la ANEAES desarrolló el proceso de evaluación de la carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES), sede Villarrica, con fines de acreditación en Primera Fase;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de autoevaluación presentado por la carrera y el informe del Comité de Pares Evaluadores, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;

RESOLUCIÓN N° 475

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, EN PRIMERA FASE, LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO, SEDE VILLARRICA, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR POR FASES DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

Que, la Síntesis Evaluativa concluye que los Informes de Autoevaluación y de Evaluación Externa se ajustan a los lineamientos establecidos en la matriz de evaluación del Modelo Nacional y que la carrera se encuentra en un nivel de cumplimiento que sustenta el resultado de ACREDITACIÓN en Primera Fase;

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado y de los antecedentes técnicos correspondientes, ha decidido acreditar en Primera Fase la carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES), sede Villarrica, según consta en el Acta N° 16 de fecha 26 de agosto de 2026;

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995/2013 reconoce a la ANEAES como el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior, sus filiales, programas y carreras;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece entre las funciones del Presidente del Consejo Directivo representar a la Agencia y suscribir la documentación que expida la institución;

Que, según Decreto N° 2940 de fecha 2 de diciembre de 2024 y Decreto N° 3394 de fecha 25 de febrero de 2025, fueron nombrados los miembros del Consejo Directivo de la ANEAES para el periodo 2025-2028;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 01 de fecha 3 de enero de 2025, fue elegido el Presidente del Consejo Directivo de la ANEAES;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1º. **ACREDITAR EN PRIMERA FASE** la carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES), sede Villarrica, en el marco del Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior por Fases del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN N° 475

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, EN PRIMERA FASE, LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO, SEDE VILLARRICA, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR POR FASES DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

2º. DISPONER que el Informe Final correspondiente al proceso de evaluación de la carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos forme parte integrante de la presente Resolución como Anexo Único.

3º. RECOMENDAR a la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES), sede Villarrica, a implementar las recomendaciones de mejora consignadas en el Informe Final anexo.

4º. DISPONER la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la recepción de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.

5º. COMUNICAR y archivar.

JOSE FERNANDO DUARTE PENAYO

Firmado digitalmente por JOSE FERNANDO DUARTE PENAYO

Dr. José Fernando Duarte Penayo
Presidente

AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR | TETA ROGAVUSU MBO'EHAOVUSUPEGUA JEHEPYME'E HA ÑEMBOKUATIAHAPEGUA

PRIMERA FASE

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado

Evaluación con fines de Acreditación - Modalidad de Clúster por Área Académica

INFORME FINAL		
Institución:	**Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**	
Facultad:	**Politécnica**	
Sede/Filial:	**Villarrica**	
Oferta Académica:	**2. Ingeniería en Sistemas Informáticos**	
Pares Evaluadores:	**1. Gabriela Matilde Bobadilla Almada**	
	2. Andrea Raquel Romero Bernal	
	3. Tatiane Bianeck	
Fechas de Visita	**07 al 09 de julio de 2026**	
Técnico Institucional de Enlace:	**Ing. José David Ruíz Díaz Gamba**	

2. DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

La Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES), creada por la Ley N.º 3.208 del 30 de mayo de 2007, es una institución pública de educación superior dedicada al desarrollo de las funciones de docencia, investigación y extensión. Su gestión administrativa y financiera se desarrolla bajo un modelo centralizado, en el que el Rectorado constituye la instancia responsable de la administración de los recursos institucionales, conforme a las disposiciones del Presupuesto General de la Nación y la normativa vigente.

En el marco del proceso de evaluación con fines de acreditación por clúster, la Facultad Politécnica presentó las carreras de Ingeniería en Sistemas Informáticos e Ingeniería Eléctrica, ambas desarrolladas en la sede central de la Universidad. De acuerdo con el expediente de autoevaluación, estas carreras orientan su formación al desarrollo científico y tecnológico, procurando responder a las necesidades del entorno y formar profesionales con competencias técnicas, pensamiento crítico y compromiso social.

Durante la visita externa se constató que la Facultad dispone de una estructura organizativa definida, procedimientos administrativos formalizados y una infraestructura que favorece el desarrollo de las actividades académicas, incluyendo aulas, laboratorios especializados, biblioteca y recursos tecnológicos. Asimismo, se verificó el compromiso institucional con el fortalecimiento del proyecto académico, la disponibilidad de recursos para el proceso de enseñanza-aprendizaje y la vinculación con el entorno mediante convenios de cooperación. Las entrevistas realizadas evidenciaron una valoración favorable de los empleadores respecto al desempeño profesional de los egresados.

3. DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EXTERNA

Oferta 2:

El proceso de evaluación externa de la carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos se desarrolló en el marco del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), mediante la modalidad combinada, del 7 al 9 de julio de 2026. Su propósito fue verificar el grado de cumplimiento de los criterios de calidad establecidos por el modelo, contrastando la información presentada en el Informe de Autoevaluación con las evidencias documentales y las condiciones observadas durante la visita.

Como etapa preparatoria, el Comité de Pares Evaluadores realizó el análisis del Informe de Autoevaluación, sus anexos y la documentación complementaria remitida por la carrera, solicitando evidencias adicionales cuando fue necesario y consensuando con la institución la agenda de trabajo. Durante la visita, el proceso se desarrolló mediante la revisión de documentos y expedientes, entrevistas estructuradas con autoridades, miembros del Comité de Autoevaluación, coordinadores, docentes, estudiantes, egresados, empleadores y personal de apoyo, así como la observación directa de aulas, laboratorios, biblioteca, espacios de bienestar e instalaciones utilizadas para el desarrollo de las actividades académicas y prácticas.

La evaluación se sustentó en la triangulación de la información obtenida a partir del análisis documental, las entrevistas y la verificación in situ, permitiendo contrastar la consistencia entre lo declarado y el funcionamiento efectivo de la carrera. Finalizadas las actividades de campo, el Comité de Pares desarrolló sesiones de deliberación interna para analizar los hallazgos, valorar el nivel de cumplimiento de los criterios e indicadores del modelo y consensuar los juicios evaluativos que fundamentan el presente Informe de Evaluación Externa.

4. ANÁLISIS DE LOS INFORMES DE AUTOEVALUACIÓN, PLAN DE MEJORAS Y ANEXOS

C2: El Informe de Autoevaluación presenta una estructura organizada y una descripción general de la carrera acorde con los requerimientos del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación. Asimismo, el Plan de Mejoras evidencia acciones orientadas al fortalecimiento institucional. No obstante, durante la evaluación externa fue necesario solicitar documentación complementaria para respaldar algunas afirmaciones, debido a que determinadas evidencias inicialmente presentadas resultaron insuficientes o no permitieron verificar plenamente la información declarada.

Durante el análisis también se identificó la omisión de información relacionada con acciones institucionales impulsadas desde el Rectorado de la UNVES, como los servicios de atención psicológica, enfermería, seguridad, limpieza, el sistema integral de seguridad del campus, las visitas técnicas y actividades de formación integral, entre ellas la Copa UNVES. Asimismo, se verificaron referencias a anexos no incorporados, inconsistencias en la codificación de algunos documentos, archivos sin identificación institucional o firmas de respaldo y deficiencias de legibilidad en parte de la documentación digitalizada. Estas situaciones demandaron un mayor proceso de revisión y verificación documental durante la evaluación externa, sin impedir la valoración integral de la carrera.

MARCO ORGANIZACIONAL		
Criterio	**Indicadores**	**Nivel de cumplimiento**
Pertinencia de la Estructura Organizacional de las carreras (D1. C1. C1) (Sustantivo)	a. La estructura organizacional responde a las exigencias de las carreras.	Cumple Totalmente
	b. La estructura organizacional permite una coordinación de todas las instancias para lograr los objetivos de las carreras.	Cumple Totalmente
	c. Las distintas instancias de la estructura organizacional están formalizadas y tienen definidas sus funciones.	Cumple Parcialmente
	d. Los cargos definidos en la estructura organizacional están cubiertos y formalizados.	Cumple Parcialmente
Nivel de Cumplimiento del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

a. La institución evidencia los ajustes realizados en la estructura organizacional a través de una versión aprobada por Res. CDFP N° 24/2020, (Anexo 004), y ajustada por Res. CDFP N° 256/2023, (Anexo 006). Cuenta con un mecanismo de efectividad y ajuste de la estructura organizacional formalizado por Res. CDFP N° 188/2025 (Anexo 007). Aunque el informe técnico del 17 de octubre de 2025 (Anexo 008) no se alineó estrictamente al mecanismo aprobado en julio, el proceso de revisión institucional concluyó efectivamente el 19 de diciembre de 2025 con la aprobación de un nuevo organigrama mediante la Res. CDFP N° 324/2025 (Anexo 009), sustentado en el análisis de funcionalidad de la estructura organizativa de la Facultad.

b. La estructura organizacional vigente de la Facultad, aprobada por la Res. CDFP N° 324/2025 (Anexo 009), se sustenta en el análisis de funcionalidad de la estructura organizativa (Anexo 008). Asimismo, mediante las reuniones y entrevistas mantenidas con las diferentes dependencias y autoridades institucionales incluyendo al Rector, Decano, directores (administrativo y académico) y coordinadores de las carreras, se constató que el modelo de gestión administrativa centralizada implementado guarda plena coherencia con la Carta Orgánica de la UNVES (Anexo 002) y su organigrama general (Anexo 003). Este diseño organizativo propicia canales de comunicación y coordinación efectivos entre todas las instancias, asegurando la sinergia necesaria para el cumplimiento de los objetivos académicos.

c. Las funciones del Rectorado se encuentran formalizadas mediante el Manual de Organización y Funciones aprobado por la Res. CSU N° 221/2017 (Anexo Complementario). Por otro lado, con respecto a las dependencias de la Facultad asociadas a la estructura organizativa vigente aprobada por la Res. CDFP N° 324/2025 (Anexo 009), se dispone de una propuesta técnica borrador de manual de perfiles de cargos y funciones presentado como anexo complementario.

d. Los cargos operativos vigentes de la Facultad (Res. CDFP N° 324/2025, Anexo 009) están formalizados y cubiertos conforme al Cuadro de personal activo (Anexo 012) y las resoluciones de nombramiento (Anexos 013, 017 y 019). Sin embargo, según lo manifestado por el Decano en entrevista, existen puestos vacantes representados en el organigrama con líneas discontinuas debido a la falta de rubros, encontrándose la institución en proceso de gestión de recursos presupuestarios para su cobertura definitiva.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo		
Criterio	**Indicadores**	**Nivel de Cumplimiento**
Eficacia en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen las carreras (D1. C1. C2) **(Sustantivo)**	a. Las normativas y reglamentaciones se encuentran formalizadas y difundidas por medios accesibles.	Cumple Totalmente
	b. Las normativas y reglamentaciones son conocidas y se aplican sistemáticamente.	Cumple Totalmente
	c. El marco normativo contempla aspectos relacionados a la inclusión, la bioseguridad, la gestión y reducción de riesgos, el desempeño ético de sus miembros y el respeto a la propiedad intelectual.	Cumple Totalmente
	d. Se cuenta con normativas claras para la homologación de asignaturas y la validación de los resultados de aprendizaje obtenidos en el marco de la movilidad estudiantil, tanto nacional como internacional	Cumple Totalmente
	e. Las normativas y reglamentaciones se actualizan de acuerdo a las necesidades emergentes.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		

a. La Facultad Politécnica evidencia que sus normativas y reglamentaciones se encuentran debidamente formalizadas y accesibles al público. De acuerdo con el informe del Departamento de Relaciones y Comunicaciones (Anexo 025), la institución dispone de 18 normativas vigentes totalmente formalizadas y con acceso directo mediante hipervínculos. Entre los documentos institucionales clave se identifican: la Carta Orgánica de la UNVES (aprobada por Ley N° 3315/2007), el Reglamento General de la UNVES (aprobado por Res. CSU N° 204/2021) y el Manual de Gestión Académica de la UNVES (aprobado por Res. CSU N° 396/2016), entre otros. Con respecto a la difusión, el Informe anual de uso y aplicación de canales de comunicación 2025 (Anexo 026) detalla los medios utilizados para la divulgación normativa. Durante la visita de evaluación externa, el Comité de Pares constató la existencia de medios físicos como el mural institucional. Asimismo, se verificó la disponibilidad y accesibilidad digital de las reglamentaciones a través del sitio web oficial de la Facultad y sus canales oficiales en redes sociales (Facebook e Instagram).
b. Las normativas y reglamentaciones de la institución se constata que son ampliamente conocidas y se aplican de manera sistemática; Por un lado, el Informe de evaluación de los mecanismos de comunicación interna y externa año 2025 (Anexo 029), elaborado sobre la base de una encuesta aplicada a una muestra de 82 actores clave (61% estudiantes y el resto conformado por docentes y funcionarios), revela que el 93% de los consultados califica como "accesible" la información institucional, confirmando un óptimo nivel de conocimiento normativo. Por otro lado, la aplicación sistemática de estas regulaciones fue validada durante el trabajo de campo. En entrevistas con el personal de apoyo, se corroboró la efectiva implementación del Reglamento Interno de Trabajo de la UNVES, aprobado por la Res. CSU N° 243/2018 (Anexo 030), específicamente en lo relativo a los requisitos para el ingreso y promoción (Capítulo II, Art. 6). Asimismo, en reunión mantenida con la Coordinadora Académica, se verificó que el proceso de control de calificaciones se realiza en estricta consonancia con los lineamientos del Manual de Gestión Académica, aprobado por la Res. CSU N° 394/2016 (Anexo 031).
c, El marco normativo de la UNVES y de la Facultad Politécnica aborda de manera articulada las dimensiones de inclusión, ética, bioseguridad y gestión de riesgos. En materia de inclusión, se cuenta con la Política Inclusiva formalizada en el Anexo IV de las Políticas Universitarias, aprobadas por la Res. de la Asamblea Universitaria N° 001/2020 (Anexo 111). En cuanto al desempeño ético y la responsabilidad científica, la institución aplica el Código de Ética Institucional aprobado por la Res. CSU N° 114/2020 (Anexo 104) y el Reglamento de Bioética según la Res. CSU N° 015/2026 (Anexo 105). Por su parte, la prevención en salud se halla regulada por el Reglamento de Bioseguridad aprobado por la Res. CSU N° 104/2026 (Anexo 332); mientras que la seguridad operativa se administra a través del Plan de Gestión de Riesgos de la Facultad, formalizado por la Res. CSU N° 156/2024 (Anexo 333) y actualizado bajo la Res. CSU N° 075/2025 (Anexo 338). No obstante, se identifica que, a pesar de abordarse la responsabilidad en la labor investigativa dentro de las políticas de bioética, no se dispone de un reglamento específico de propiedad intelectual aprobado y vigente.
d. El proceso de homologación y validación académica para la movilidad estudiantil nacional e internacional se encuentra plenamente normado en la institución. Los criterios técnicos y procedimentales de convalidación se rigen por el Manual de Gestión Académica (Res. CSU N° 394/2016, Anexo 031) y por el Reglamento de la Movilidad de Estudiantes (Res. CSU N° 187/2024, Anexo 107). Este conjunto de normas se complementa y actualiza formalmente mediante el Reglamento de Movilidad Nacional e Internacional aprobado por la Res. CSU N° 016/2026 (Anexo 324), el cual formaliza y expande los beneficios de la movilidad académica a todos los estamentos universitarios.
e. El proceso de actualización normativa ante necesidades emergentes se encuentra formalizado y activo en la Facultad. La institución cuenta con el Mecanismo de Revisión y Actualización de Reglamentaciones aprobado por la Res. CDFP N° 260/2025. Su implementación operativa fue corroborada mediante entrevistas con coordinadores de carreras, quienes describieron la conformación de comisiones técnicas para revisar y proponer modificaciones regulatorias. Asimismo, la aplicación de este método de revisión se evidencia documentalmente en la actualización de la estructura organizacional aprobada por la Res. CDFP N° 324/2025 (Anexo 009), la cual se sustentó formalmente en el diagnóstico de un comité técnico evaluador.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo		
Criterio	**Indicadores**	**Nivel de Cumplimiento**
Internacionalización prevista en la Gestión Académica y Administrativa (D1. C1. C3)	a. La normativa incluye disposiciones que favorecen la movilidad académica de docentes y estudiantes.	Cumple Totalmente
	b. Los planes de capacitación y perfeccionamiento docente incluyen programas formativos orientados al desarrollo de competencias para la internacionalización.	Cumple Parcialmente
	c. Se prevé o se aplica mecanismos de participación en redes académicas y científicas internacionales, presente o futura.	Cumple Totalmente
	d. Se contempla estrategias para disponer recursos que faciliten la movilidad académica y cooperación internacional, presente o futura.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		

a. La institución dispone de un marco normativo que regula la movilidad académica de sus miembros. Por un lado, la movilidad del estamento estudiantil se halla reglamentada mediante el Reglamento de la Movilidad de Estudiantes, aprobado por la Res. CSU N° 187/2024 (Anexo 107). Por otro lado, este marco se consolida y expande mediante el Reglamento de Movilidad Nacional e Internacional de la UNVES, aprobado por la Res. CSU N° 016/2026 (Anexo 324), disposición que formaliza y extiende los lineamientos de la movilidad académica a todos los estamentos universitarios, garantizando oportunidades de desarrollo e intercambio tanto para estudiantes como para los docentes.
b. La institución dispone de un marco de planificación macro denominado Plan de Capacitación Internacional de la UNVES, aprobado mediante Resolución del Rectorado N.º 1667/2021 (Anexo 337), el cual establece lineamientos para promover la formación orientada a la internacionalización y dispone que las unidades académicas adapten y operativicen dichas acciones conforme a sus necesidades y planes académicos. No obstante, en el ámbito de la Facultad Politécnica, el Programa de Capacitación 2025 aprobado por Resolución CSU N.º 187/2024 (Anexo 259) no evidencia la incorporación de acciones formativas específicas destinadas al desarrollo de competencias para la internacionalización docente. Esta situación evidencia una brecha entre la política institucional establecida y su implementación a nivel de la unidad académica, limitando la verificación de una planificación sistemática que favorezca la formación del personal docente en esta dimensión.
c. El marco normativo y la práctica institucional demuestran la existencia de canales para la participación en redes científicas internacionales. La Facultad cuenta con el Mecanismo de vinculación interinstitucional nacional e internacional, formalizado mediante la Res. N° 176/2025 (Anexo 035). La operatividad de este instrumento se verifica por la vigencia de convenios con universidades y empresas nacionales, complementado en el ámbito internacional con el certificado de membresía de la institución en la Red Internacional INNOVA.
d. Las estrategias implementadas para captar recursos y posibilitar la movilidad académica se fundamentan formalmente a través de convenios y acuerdos bilaterales de colaboración (Anexos 113 al 118) especifican compromisos mutuos y líneas de acción orientadas al intercambio académico, consolidando una red de alianzas estratégicas que opera como soporte técnico y financiero para la ejecución efectiva de la movilidad nacional e internacional.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio	Indicadores	Nivel de cumplimiento
Pertinencia de la planificación del Proyecto Educativo. (D1. C2. C1) **(Sustantivo)**	a. Se prevé talento humano (directivos, docentes, personal administrativo, de apoyo y de servicio), en número y cualificación, para la implementación de la oferta educativa.	Cumple Totalmente
	b. Se prevé recursos presupuestarios suficientes para el desarrollo efectivo del Proyecto Educativo	Cumple Totalmente
	c. Se prevé recursos de infraestructura física y tecnológica (edificios, equipamientos, insumos y materiales y otros) que atienden el enfoque de educación inclusiva para el desarrollo de su proyecto académico.	Cumple Totalmente
	d. Se cuenta con mecanismos de ajustes razonables orientados a las necesidades académicas de las personas con discapacidad.	Cumple Totalmente
	e. Se cuenta con mecanismos que garanticen el desarrollo efectivo de las actividades del Proyecto Educativo ante posibles casos de emergencia	Cumple Totalmente
	f. Se prevé la admisión de un número de estudiantes acorde a su capacidad operativa que permita el desarrollo de la formación teórica y práctica.	Cumple Totalmente
Nivel de Cumplimiento del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

a. El Informe de Autoevaluación, complementado con los anexos y las evidencias adicionales, demuestra que la carrera prevé y dispone de una estructura organizacional formalmente establecida y del talento humano requerido, en número y cualificación, para la implementación del Proyecto Educativo y el desarrollo de las actividades académicas y administrativas. Esta condición se encuentra respaldada por la Resolución CDFP N.° 324/2025, que actualiza la estructura organizacional (Anexo 009); el Manual de Perfiles, Cargos y Funciones (Anexo 011); la Caracterización del Consejo Directivo (Anexo 329); las matrices de caracterización del plantel docente (Anexo 341) y de funcionarios (Anexo 257), complementadas con el Informe de Situación del Personal de Servicio y Apoyo presentado como evidencia adicional.
b. La documentación examinada demuestra que la carrera cuenta con previsiones presupuestarias suficientes para respaldar el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de apoyo previstas en el Proyecto Educativo. Esta condición se sustenta en los anteproyectos de presupuesto institucional (Anexos 128 y 129), la Ley N.° 7408, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025 (Anexo 289), y los informes de ejecución presupuestaria correspondientes al período 2021–2025 presentados como evidencia adicional.
c. La revisión de la información presentada demuestra que la carrera prevé y dispone de infraestructura física y tecnológica adecuada para el desarrollo del Proyecto Educativo, incorporando condiciones de accesibilidad y educación inclusiva acordes con las necesidades de la comunidad académica. Esta condición se encuentra respaldada por el Informe de Infraestructura (Anexo 267), el Informe Técnico de Infraestructura Tecnológica y Conectividad (Anexo 197), los inventarios de laboratorios, el Informe de Eliminación de Barreras Físicas (Anexo 344) y la documentación institucional relacionada con el mantenimiento y la disponibilidad de los espacios.
d. La documentación institucional acredita que la carrera cuenta con mecanismos para la atención de estudiantes con discapacidad, la atención a la diversidad y la implementación de adecuaciones curriculares y ajustes razonables orientados a responder a sus necesidades académicas. Estos mecanismos se encuentran formalizados mediante el Mecanismo N.° 5: Atención a estudiantes con discapacidad; el Mecanismo N.° 23: Atención a la diversidad; el Mecanismo N.° 32: Adecuación curricular y ajustes razonables (Anexo 336), el Informe de Eliminación de Barreras Físicas (Anexo 344) y los informes sobre ajustes razonables y estudiantes atendidos presentados como evidencias adicionales.
e. La documentación analizada demuestra que la institución dispone de mecanismos orientados a garantizar la continuidad del Proyecto Educativo ante posibles situaciones de emergencia, mediante procedimientos institucionales, recursos tecnológicos, normativa para el uso de plataformas virtuales y medidas de seguridad destinadas a proteger a las personas y a preservar el funcionamiento institucional. Esta condición se encuentra respaldada por el Reglamento de Uso de la Plataforma Moodle (Anexo 343) y por la documentación institucional relacionada con la gestión de la infraestructura y los sistemas de seguridad.
f. La documentación institucional demuestra que la carrera prevé la admisión de estudiantes conforme a criterios técnicos de capacidad operativa, considerando la disponibilidad de infraestructura, laboratorios, equipamientos, recursos tecnológicos, plantel docente y organización académica para garantizar el adecuado desarrollo de la formación teórica y práctica. Esta condición se encuentra respaldada por la Resolución CDFP N.° 123, que aprueba los Criterios Técnicos de Capacidad Operativa para la carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos (Anexo 331), la normativa del Curso Preparatorio de Admisión, los registros de matrícula y los informes de infraestructura.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo (D1. C2. C2)	a. El Plan de Desarrollo aprobado fue elaborado con la participación de los actores de la comunidad académica.	Cumple Parcialmente
	b. El Plan de Desarrollo prevé los recursos presupuestarios para el cumplimiento de las metas.	Cumple Parcialmente
	c. El Plan de Desarrollo es coherente con el Plan Estratégico Institucional y se orienta al logro de los objetivos de las carreras.	Cumple Totalmente
	d. Las acciones previstas en el Plan de Desarrollo se realizan según lo programado y presupuestado.	Cumple Parcialmente
	e. Se aplica mecanismos de seguimiento y evaluación de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo.	Cumple Parcialmente
Valoracion del Criterio		**ESCASO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

a. La Facultad dispone de ; el Plan de Desarrollo de la carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos (periodo 2022-2026), aprobado por la Res. N° 191/2022 (Anexo 124), y el Plan de Desarrollo de la carrera de Ingeniería Eléctrica (periodo 2022-2026), aprobado por la Res. N° 190/2022 (Anexo 123). Con relación al proceso de construcción de estos documentos, se constata una nota firmada por el Decano de fecha 8 de abril de 2022 que convoca a cuatro jornadas de trabajo (Anexo 120). Se evidencian la participación a traves de la listas de asistencia correspondientes (Anexos 121 y 122). Al analizar el perfil de los firmantes, se verifica que los participantes registran roles exclusivamente de funcionarios, coordinadores y encargados de la institución, constatándose la ausencia de registros que acrediten la participación de los estamentos estudiantil y docente en el diseño de dichos planes de desarrollo.
b. Los Planes de Desarrollo de Ingeniería en Sistemas Informáticos (Res. N° 191/2022, Anexo 124) e Ingeniería Eléctrica (Res. N° 190/2022, Anexo 123), no contemplan la estimación ni asignación de recursos presupuestarios vinculados al cumplimiento de sus metas. Aunque se presenta el Anteproyecto de Presupuesto General de Gastos 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 de la Facultad con sus respectivas Res. del CDFP aprobados (Anexo 125, 126, 127, 128 y 129), este constituye un instrumento financiero de carácter anual e independiente, el cual no suple la necesidad de un esquema de previsión financiera a lo largo del tiempo integrado dentro de la planificación de las carreras.
c. El Plan Estratégico de la Facultad Politécnica 2022-2026, aprobado por la Res. CDFP N° 189/2022 (Anexo 130), se halla plenamente articulado con los Planes de Desarrollo de las carreras. Esta correspondencia se evidencia documentalmente a través de la Matriz de Coherencia (Anexo 131) elaborada por la Coordinación de Gestión de la Calidad, herramienta que valida de manera objetiva la consistencia interna, la asignación de prioridades y el direccionamiento de las metas hacia el logro de los objetivos académicos de las carreras.
d. El análisis documental advierte que los objetivos estratégicos de los Planes de Desarrollo 2022-2026 (Anexos 123 y 124) se operativizan temporalmente mediante cronogramas mensualizados. No obstante, la Facultad evidencia únicamente las planificaciones operativas correspondientes al ejercicio 2025 (Anexos 326 y 327), careciéndose de los registros técnicos de los demás años que componen el periodo evaluado. Adicionalmente, se constata que estos planes operativos omiten el desglose presupuestario de sus actividades, lo que genera una falta de correspondencia financiera que impide comprobar la ejecución presupuestaria real de las acciones programadas.
e).La Faculta cuenta Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo aprobado a través de la (Res. CDFP N° 149/2024, Anexo 133), evidencian su ejecución únicamente durante el ejercicio anual 2023 (Anexo 132). Al carecerse de los informes de monitoreo correspondientes a los demás años que integran el periodo de vigencia de los Planes de Desarrollo de ambas carreras, se identifica una falta de sistematicidad y constancia en la aplicación de los procesos de evaluación institucional previstos.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad (D1. C2. C3)	a. Se cuenta con instancias formales que se encargan del aseguramiento de la calidad	Cumple Totalmente
	b. Se implementa procesos evaluativos sistemáticos en todos los ámbitos de su gestión	Cumple Totalmente
	c. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son socializados con la comunidad educativa de las carreras.	Cumple Parcialmente
	d. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son utilizados para introducir mejoras en las carreras.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

a.La Facultad Politécnica cuenta con un Departamento de Gestión de la Calidad, cuya vigencia e incorporación institucional se constatan en la estructura organizativa actual aprobada por la Res. CDFP N° 324/2025. Asimismo, la unidad académica dispone de personal técnico asignado para liderar dicha instancia, constando la designación de la Coordinadora mediante la Res. CDFP N° 35/2020. La operatividad y vigencia de esta dependencia fueron corroboradas plenamente por el Comité de Pares Evaluadores durante las entrevistas realizadas en el marco de la visita externa.
b. La institución implementa procesos evaluativos en su gestión; en el ámbito del aseguramiento de la calidad, se constata la ejecución de hitos evaluativos fundamentales, tales como el proceso de Autoevaluación Institucional de la Universidad del año 2021 (Anexo 140) y los Informes de Autoevaluación de las carreras de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería de Sistemas Informáticos (Anexos 184 y 185). La sostenibilidad de este circuito se halla respaldada documentalmente por el monitoreo y seguimiento técnico aplicado al Plan de Mejoras en el año 2025 para ambas carreras (Anexo 141). Por otro lado, en el ámbito académico, la cultura de evaluación se evidencia de forma regular mediante los mecanismos de control y verificación de clases y planes evaluativos (Anexos 147 y 158), los Informes de Rendimiento Académico de las carreras (Anexos 148 al 153) y los Informes Consolidados de Evaluación del Desempeño Docente correspondientes a ambas ingenierías (Anexos 155 y 156).
c.La divulgación de los procesos evaluativos, según las evidencias documentadas; la coordinación de calidad presenta un informe de los resultados de la autoevaluación al Decano (Anexo 188) y por correo electrónico a los coordinadores (Anexo 190). Además, presentan un mecanismo de Socialización de los Resultados del proceso de autoevaluación de las carreras de la Facultad, aprobado por Resolución CDFP N° 185/2.025 (Anexo 189). Sin embargo, aunque dicho mecanismo contempla explícitamente la ejecución de jornadas presenciales de socialización con docentes, estudiantes, egresados y funcionarios, el Comité de Pares no constató evidencias documentales ni registros (tales como actas, planillas de firmas o informes de jornadas) que acrediten la realización efectiva de dichas reunionescon los diferentes estamentos por carrera.
d. La Facultad Politécnica dispone de los planes de mejora para ambas ingenierías: el de Ingeniería Eléctrica, aprobado por la Res. CDFP N° 218/2025 (Anexo 191), y el de Ingeniería de Sistemas Informáticos, aprobado por la Res. CDFP N° 186/2025 (Anexo 192). La operatividad de estos instrumentos se constata en el informe de monitoreo del año 2025 (Anexo 141), cuyo análisis documental y de campo permite verificar que las metas trazadas, los avances reportados y las limitaciones identificadas convergen con las observaciones y el diagnóstico técnico realizado por este Comité de Pares Evaluadores.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia en la gestión de la información y la comunicación (D1. C2. C4)	a. Se aplica mecanismos formales de comunicación interna y externa, en forma sistemática.	Cumple Parcialmente
	b. Los registros académicos se encuentran preservados en un sistema de información, informático y/o físico.	Cumple Totalmente
	c. Los registros académicos, preservados en el sistema de información, se utilizan para la toma de decisiones.	Cumple Totalmente
	d. Se provee información académica y administrativa en formatos accesibles a los interesados.	Cumple Totalmente
	e. La información proveída orienta a la comunidad académica a seguir las medidas adecuadas ante incidentes y eventos adversos.	Cumple Parcialmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

a. La Facultad Politécnica cuenta con el Mecanismo de comunicación aprobado por Res. CDFP Nro. 142/2021 (Anexo 20) y el Manual de Gestión de la Información y Comunicación (Anexo 021). Respecto a su implementación práctica, presentaron los Informes Anuales de Uso y Aplicación de Canales de Comunicación correspondientes a los ejercicios 2024 y 2025 (Anexos 193 y 026, respectivamente), los cuales detallan los medios utilizados para la divulgación normativa; sin embargo, no se aportaron registros equivalentes de los años anteriores dentro del periodo evaluado. Por otra parte, durante la visita de evaluación externa, el Comité de Pares constató la operatividad de medios físicos como el mural institucional, así como la accesibilidad y disponibilidad digital de las reglamentaciones a través del sitio web oficial de la Facultad y de sus cuentas en redes sociales (Facebook e Instagram).
b. Los registros académicos y administrativos en el componente digital, se gestionan a través del Sistema Informático Tekombo'e. Estos datos se almacenan en los servidores centrales ubicados en el Centro de Datos del Centro Tecnológico de Informática y Comunicaciones (CETIC) de la UNVES. Durante la visita in situ, el Comité de Pares constató los protocolos de seguridad física aplicados en dicha infraestructura, los cuales se complementan con los estándares de seguridad lógica detallados en el informe técnico del CETIC (Anexo 197). En el componente físico, las actas de exámenes y demás soportes impresos se hallan debidamente resguardados y archivados en la Secretaría de la Facultad, y en la Dirección General Académica de la Universidad.
c. La UNVES cuenta con el Mecanismo para el Manejo y Gestión Eficiente de la Información de los Datos Estadísticos Educativos, aprobado mediante Resolución CSU N.º 223/2021 (Anexo 198), el cual establece los lineamientos para la recopilación, procesamiento y generación de datos estadísticos a partir del Sistema Informático Tekombo'e. Durante las entrevistas realizadas en el marco de la visita externa, la Coordinadora Académica confirmó que las principales variables de gestión académica, tales como matriculación, repitencia y culminación oportuna, son obtenidas mediante dicha plataforma institucional. Asimismo, el Comité de Pares Evaluadores verificó que la información generada a partir de estos registros es utilizada por la Facultad para la elaboración del Informe de Eficiencia Interna (Anexo 350), evidenciando el uso de datos institucionales como soporte para el análisis y la gestión académica.
d. La institución demuestra el cumplimiento de este indicador mediante la diversificación y disponibilidad de canales de difusión. La Facultad Politécnica justifica la provisión de información académica y administrativa en los (Anexos 026, 199,200), donde se detallan los diversos medios utilizados para la divulgación académica. Complementariamente, durante la visita de evaluación externa, el Comité de Pares constató la vigencia de medios físicos tradicionales como el mural institucional. Asimismo, se verificó la óptima accesibilidad y disponibilidad digital de las reglamentaciones vigentes mediante el sitio web oficial de la Facultad y sus plataformas oficiales en redes sociales (Facebook e Instagram), garantizando formatos adecuados para los diferentes grupos de interés.
e. La universidad cuenta con el Protocolo de Medidas Adecuadas ante Incidentes y Eventos Adversos, formalmente aprobado por la Res. CSU N° 20/2026 (Anexo 328). Este documento define formalmente las pautas y flujos institucionales requeridos ante situaciones de riesgo. Sin embargo, no se constata en la informaciones divulgadas que oriente de manera efectiva y real a estudiantes, docentes y funcionarios sobre cómo actuar ante eventos adversos en las dependencias académicas.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones de la Dimensión Evaluada

Fortalezas	Debilidades	Recomendaciones de Mejoras
La institución demuestra capacidad de adaptación y mejora continua a través de la actualización periódica de su estructura organizativa . Asimismo, el proceso de revisión institucional del año 2025 concluyó de manera efectiva con la aprobación de un nuevo organigrama, el cual se encuentra debidamente sustentado en un análisis técnico de funcionalidad de la estructura organizativa de la Facultad.		Establecer mecanismos de supervisión y control de calidad internos que garanticen que todos los informes técnicos y evaluaciones de efectividad organizacional futuros se realicen en estricto cumplimiento de las directrices y la metodología definidas en el mecanismo de ajuste formalizado institucionalmente. Esto asegurará la consistencia, trazabilidad y rigor técnico de los procesos de gestión y reestructuración de la Facultad.
La estructura organizativa propicia canales de comunicación y coordinación efectivos entre todas las instancias, asegurando la sinergia necesaria para el cumplimiento de los objetivos académicos.		
	Las funciones y perfiles de cargos correspondientes a la estructura organizativa vigente de la Facultad (aprobada por la Res. CDFP N° 324/2025) aún no se encuentran formalmente oficializados mediante el acto administrativo de aprobación correspondiente, disponiéndose únicamente de una propuesta técnica en estado de borrador.	Culminar el proceso de revisión y validación de la propuesta técnica para aprobar formalmente, el Manual de Perfiles de Cargos y Funciones de la Facultad. Una vez oficializado este documento, se recomienda la difusión y socialización del manual para asegurar que todos los funcionarios conozcan con precisión sus responsabilidades y competencias en el marco de la estructura vigente.
	En la Facultad existen puestos vacantes representados en el organigrama con líneas discontinuas que no están cubiertos debido a la falta de asignación presupuestaria (rubros), lo que condiciona la operatividad plena de la estructura organizacional aprobada.	Se recomienda formalizar un plan de contingencia operativa aprobado por resolución que asigne de manera temporal y clara las funciones de los puestos vacantes a personal calificado activo, garantizando que esta situación transitoria no afecte el normal desarrollo de las carreras.
La Facultad Politécnica evidencia que sus normativas y reglamentaciones se encuentran debidamente formalizadas y accesibles al público.		
Las normativas y reglamentaciones de la institución son ampliamente conocidas y se aplican de manera sistemática.		
La UNVES y la Facultad Politécnica cuentan con un marco normativo articulado que regula de manera formal y vigente aspectos clave de la vida institucional.		

La institución cuenta con un marco regulatorio que normaliza con claridad la homologación, equivalencia y convalidación académica de asignaturas en el marco de la movilidad nacional e internacional, hasta la ampliación integral de la movilidad para todos los estamentos.		Consolidar la aplicación sistemática de los reglamentos vigentes de movilidad y homologación académica. Asimismo, se sugiere continuar con la difusión periódica de estas oportunidades y sus procedimientos de convalidación a través de los canales institucionales, facilitando una mayor participación y una gestión ágil de los resultados de aprendizaje de los estudiantes.
La institución evidencia la existencia y aplicación efectiva de un procedimiento para la actualización de las normativas de la Facultad. Que es implementado mediante la conformación de comisiones o equipos de trabajo específicos, lo cual dota de rigor técnico y pertinencia a las reformas normativas y organizacionales.		Consolidar la aplicación del mecanismo formalizado para la revisión de las reglamentaciones. Asimismo, se sugiere sistematizar y archivar formalmente las actas e informes técnicos producidos por los equipos de trabajo constituidos para cada revisión normativa, con el fin de fortalecer la trazabilidad documental y la memoria histórica de las reformas académicas y administrativas.
La institución cuenta con un marco normativo que favorece la movilidad académica nacional e internacional, logrando una cobertura que beneficia de forma directa tanto al estamento estudiantil como al docente.		Consolidar la aplicación y difusión de las normativas de movilidad vigentes. Asimismo, se sugiere diseñar estrategias de socialización periódica de estos reglamentos y sus beneficios específicos ante los claustros docentes y los estudiantes, incentivando la postulación a programas de intercambio y fortaleciendo la internacionalización de las carreras.
	Si bien la institución cuenta con un Plan de Capacitación Internacional aprobado a nivel central, no se evidencian acciones sistemáticas de implementación y adecuación de dicha política en la Facultad Politécnica. En particular, el Programa de Capacitación 2025 no incorpora actividades formativas orientadas al desarrollo de competencias para la internacionalización docente, lo que limita la demostración de la articulación entre los lineamientos institucionales y la planificación específica de la unidad académica.	Fortalecer la implementación de la política de internacionalización docente mediante la incorporación de acciones formativas específicas en los planes de capacitación de la Facultad, alineadas con los lineamientos institucionales establecidos por la UNVES. Asimismo, se recomienda establecer mecanismos de planificación, seguimiento y evaluación que permitan identificar necesidades de formación, definir prioridades y documentar los resultados alcanzados en el desarrollo de competencias internacionales del cuerpo docente.
La Facultad cuenta con un marco regulatorio e institucional denominado Mecanismo de vinculación interinstitucional nacional e internacional que viabiliza la firma de acuerdos estratégicos. Se constata la incorporación formal de la institución como miembro de la Red Internacional INNOVA.		Potenciar la participación institucional en redes internacionales y los convenios vigentes. Asimismo, se sugiere diseñar planes de acción anuales de vinculación para las carreras, que promuevan proyectos de investigación conjunta, publicaciones coindexadas y actividades de co-tutela con los demás miembros de la red, de manera que la membresía impacte directamente en la producción científica de los docentes y estudiantes.
La institución dispone de una red consolidada de alianzas estratégicas formalizadas mediante convenios y acuerdos de colaboración recíproca. Estos instrumentos jurídicos definen bases claras de cooperación mutua y describen las estrategias institucionales para coordinar esfuerzos, compartir infraestructuras y gestionar recursos conjuntos que faciliten la movilidad académica y la vinculación científica.		
La estructura organizacional y el talento humano cualificado sustentaron la implementación efectiva del Proyecto Educativo.		Fortalecer el seguimiento periódico de la planificación del Proyecto Educativo mediante el monitoreo prospectivo de los recursos humanos, la infraestructura y la capacidad operativa, con el fin de acompañar el crecimiento de la carrera y sostener las condiciones de calidad alcanzadas.
La planificación institucional y la disponibilidad de recursos presupuestarios garantizaron el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de apoyo.		
La infraestructura física, tecnológica y los espacios académicos favorecieron el desarrollo del proceso formativo en condiciones de accesibilidad e inclusión.		
Los mecanismos institucionales para la atención a la diversidad y la aplicación de ajustes razonables aseguraron una respuesta pertinente a las necesidades académicas de los estudiantes.		
Los procedimientos institucionales, los recursos tecnológicos y las medidas implementadas ante situaciones de contingencia aseguraron la continuidad de las actividades académicas.		
Los criterios técnicos para la determinación de la capacidad operativa y la planificación de la admisión estudiantil permitieron una gestión coherente con la disponibilidad de los recursos institucionales.		
	Las evidencias analizadas documentan la participación en cuatro jornadas técnicas vinculadas al proceso de elaboración del Plan de Desarrollo; sin embargo, los registros de asistencia presentados no evidencian la participación de todos los estamentos de la comunidad académica. En particular, no se identifican registros de participación de docentes sin cargos administrativos ni de estudiantes, lo que limita la verificación de un proceso ampliamente participativo en la construcción del instrumento de planificación institucional.	Fortalecer los procesos de elaboración y actualización de los instrumentos de planificación institucional mediante mecanismos participativos que involucren a los diferentes estamentos de la comunidad académica, incluyendo docentes, estudiantes, funcionarios y demás actores relacionados con la institución. Asimismo, se recomienda establecer procedimientos formales para documentar la participación de los involucrados, mediante registros de asistencia, actas, informes de aportes recibidos y evidencias de su incorporación en la planificación, garantizando la transparencia, representatividad y legitimidad del proceso.
	Los Planes de Desarrollo de las carreras de Ingeniería en Sistemas Informáticos e Ingeniería Eléctrica, correspondientes al período 2022-2026, no incorporan la estimación ni la asignación de recursos presupuestarios requeridos para la ejecución de las acciones previstas y el cumplimiento de las metas establecidas. Esta situación limita la verificación de la viabilidad financiera de la planificación estratégica y la articulación entre los objetivos institucionales, las actividades programadas y la disponibilidad de recursos necesarios para su implementación.	Fortalecer los procesos de planificación estratégica mediante la incorporación de una proyección presupuestaria asociada a los objetivos, metas y acciones definidas en los Planes de Desarrollo. Asimismo, establecer mecanismos de articulación entre las unidades académicas y las áreas administrativas responsables de la gestión presupuestaria, a fin de asegurar la identificación de recursos requeridos, facilitar el seguimiento de la ejecución y evaluar la sostenibilidad financiera de las acciones planificadas.
La Matriz de Coherencia entre el Plan Estratégico y los Planes de Desarrollo evidencian rigor técnico y metodológico en la planificación. Este instrumento, demuestra documentalmente la correspondencia y trazabilidad entre los ejes del Plan Estratégico y el de Desarrollo de las carreras.		

	Las evidencias presentadas corresponden únicamente al Plan Operativo Anual del ejercicio 2025, por lo que no permiten verificar la aplicación sistemática de la planificación operativa durante todo el período de vigencia del Plan de Desarrollo. Asimismo, los Planes Operativos Anuales no incorporan la identificación ni la vinculación de los recursos presupuestarios requeridos para la ejecución de las actividades programadas, lo que limita la verificación de la correspondencia entre la planificación operativa, la asignación de recursos y el cumplimiento de los objetivos institucionales.	Fortalecer el proceso de planificación operativa mediante la elaboración, implementación y conservación sistemática de los Planes Operativos Anuales durante todo el período de ejecución del Plan de Desarrollo. Asimismo, incorporar en dichos planes la programación presupuestaria de las actividades, especificando los recursos financieros requeridos y su correspondencia con los objetivos estratégicos, a fin de facilitar el seguimiento, la evaluación y la toma de decisiones basada en evidencias.
	Si bien la Facultad dispone de un mecanismo formal para el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo, las evidencias presentadas demuestran su aplicación únicamente mediante un informe correspondiente al período enero a diciembre de 2023. No se aportan informes técnicos de seguimiento y evaluación para los demás años comprendidos en el período de ejecución de los Planes de Desarrollo de las carreras, lo que limita la verificación de la aplicación sistemática del mecanismo y del monitoreo continuo del cumplimiento de los objetivos institucionales.	Implementar de manera sistemática el mecanismo de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo mediante la elaboración de informes técnicos periódicos que documenten el grado de cumplimiento de los objetivos, indicadores, metas y acciones previstas. Asimismo, utilizar los resultados de estas evaluaciones para retroalimentar la planificación institucional, orientar la toma de decisiones y evidenciar el proceso de mejora continua de las carreras.
La Facultad institucionaliza y formaliza la cultura de la calidad mediante un Departamento de Gestión de la Calidad legalmente constituido en la estructura organizativa, el cual cuenta con una Coordinación asignada de forma permanente y con operatividad verificada en campo.		Fortalecer la capacidad operativa del Departamento de Gestión de la Calidad mediante la asignación sostenida de recursos humanos, técnicos, tecnológicos y financieros que aseguren la continuidad de sus funciones. Asimismo, implementar un programa permanente de capacitación en aseguramiento de la calidad y en los criterios y procedimientos del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la ANEAES, con el propósito de consolidar las competencias del personal responsable y garantizar la sostenibilidad de los procesos de autoevaluación, seguimiento e implementación de los planes de mejora.
La institución evidencia una cultura de evaluación y mejora continua, sustentada en mecanismos sistemáticos para el aseguramiento de la calidad. En este contexto, se destacan los procesos de Autoevaluación Institucional 2021 y de autoevaluación de las carreras, articulados con el seguimiento de los planes de mejora correspondientes al ciclo 2025. Asimismo, en el ámbito académico, dispone de mecanismos documentados para el seguimiento de la práctica docente, la observación de clases, el análisis del rendimiento estudiantil y la evaluación del desempeño docente, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión académica y a la mejora continua de las carreras.		
	Si bien la Facultad dispone de un Mecanismo de Socialización de los Resultados del Proceso de Autoevaluación aprobado, no se evidencian registros documentales suficientes que permitan verificar su implementación efectiva hacia todos los estamentos de las carreras. En particular, no se presentan evidencias como actas, registros de participación, informes de actividades o constancias de socialización dirigidas a docentes, estudiantes, egresados y demás integrantes de la comunidad educativa, lo que limita la comprobación del alcance de la difusión de los resultados y su apropiación institucional.	Fortalecer la implementación del Mecanismo de Socialización de los Resultados del Proceso de Autoevaluación mediante la planificación y ejecución periódica de actividades dirigidas a los diferentes estamentos de la comunidad educativa. Asimismo, establecer mecanismos de registro y seguimiento de estas acciones, tales como actas, listas de participantes, informes de actividades y evidencias de difusión, a fin de garantizar la trazabilidad del proceso, favorecer la apropiación de los resultados y promover la participación activa en las acciones de mejora continua.
La Facultad cuenta e implementa los Planes de Mejoras aprobados de las carreras, se destaca la coherencia, la transparencia y el rigor técnico del monitoreo realizado, demostrando que el autodiagnóstico institucional coincide con las observadas por el Comité de Pares Evaluadores.		Ejecutar de maneras sotenible las actividades contenidas en los Planes de Mejora vigentes de ambas ingenierías. Asimismo, se sugiere capitalizar la convergencia de hallazgos detectada en este proceso para priorizar la asignación de recursos financieros y humanos hacia aquellas limitaciones críticas compartidas (tanto por el monitoreo interno como por el Comité de Pares), asegurando un impacto óptimo y medible a corto y mediano plazo.
	Si bien la institución dispone de instrumentos formalizados para la gestión de riesgos y seguridad institucional, las evidencias presentadas sobre el monitoreo de los canales establecidos corresponden únicamente a los informes anuales de los ejercicios 2024 y 2025. No se presentan registros documentales correspondientes a los años anteriores comprendidos en el período evaluado, lo que limita la verificación de la continuidad, sistematicidad y evolución del seguimiento realizado.	Fortalecer el sistema de seguimiento y monitoreo de los mecanismos institucionales de seguridad y gestión de riesgos, mediante la generación y conservación sistemática de registros históricos e informes periódicos que permitan evidenciar su implementación, evolución y resultados durante todo el período de evaluación. Asimismo, establecer procedimientos de control documental que aseguren la disponibilidad de las evidencias para los procesos de seguimiento, evaluación y mejora continua.

La institución cuenta con un sistema integral y seguro para la gestión y preservación de los registros institucionales. Se destaca la utilización del Sistema Informático Tekombo'e, cuyos controles de seguridad física y lógica fueron validados in situ. Asimismo, se garantiza la seguridad jurídica y documental mediante el archivo físico de las actas de exámenes y demás soportes impresos se hallan debidamente resguardados y archivados en la Secretaría de la Facultad, y en la Dirección General Académica de la Universidad.		Mantener y fortalecer la sostenibilidad del sistema de gestión y preservación de registros institucionales mediante la actualización periódica de licencias, infraestructura tecnológica y componentes de hardware asociados al sistema informático y al Centro de Datos del CETIC. Asimismo, se recomienda formalizar e implementar un Plan de Contingencia y Recuperación ante Desastres (DRP) específico para los registros académicos, que contemple políticas de respaldo periódico y automatizado de la información, incluyendo copias de seguridad externas a la infraestructura principal, a fin de garantizar la continuidad operativa, disponibilidad y protección de los datos institucionales ante posibles contingencias.
La institución dispone de un mecanismo formalizado para la gestión y procesamiento de información estadística educativa, respaldado por normativa institucional y articulado con el Sistema Informático Tekombo'e. La utilización de estos registros para la generación de indicadores académicos y la elaboración del Informe de Eficiencia Interna evidencia la capacidad institucional para transformar datos en información útil para el análisis, seguimiento y toma de decisiones orientadas a la mejora continua de las carreras.		
La Facultad dispone de múltiples formatos accesibles y canales diversificados para proveer información académica y administrativa a los interesados. Destaca la coexistencia y articulación de medios tradicionales y entornos virtuales, tales como el mural físico institucional, el portal web oficial de la Facultad y sus perfiles de redes sociales, garantizando la transparencia y el acceso a las reglamentaciones.		
	Si bien la institución cuenta con un Protocolo de Medidas Adecuadas ante Incidentes y Eventos aprobado, no se evidencian acciones documentadas de difusión y socialización dirigidas a los diferentes estamentos de la comunidad educativa. La ausencia de registros de capacitación, jornadas informativas, materiales de comunicación u otros mecanismos de divulgación limita la verificación del nivel de conocimiento y apropiación del protocolo por parte de estudiantes, docentes y funcionarios.	Diseñar y ejecutar a corto plazo un plan sistemático de divulgación y socialización del protocolo. Se sugiere realizar jornadas informativas virtuales, simulacros pedagógicos o publicar materiales resumidos de respuesta rápida en los canales digitales oficiales de la Facultad, asegurando que estudiantes, docentes y funcionarios conozcan de manera práctica las líneas de acción prioritarias ante cualquier incidente.

DIMENSIÓN 2		
Criterio	**Indicadores**	**Nivel de Cumplimiento**
Eficacia en la implementación del Plan de Estudio. (D2. C1. C1) **(Sustantivo)**	a. El Plan de Estudios se implementa conforme a lo planificado para la formación teórica y práctica.	Cumple Totalmente
	b. La carrera aplica mecanismos formales de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico, y cuenta con evidencias del seguimiento de la formación teórica y práctica	Cumple Totalmente
	c. El número de estudiantes en clases teóricas es adecuado (Nº de estudiantes/grupo) según el área de formación.	Cumple Totalmente
	d. El número de estudiantes en clases prácticas es adecuado (Nº de estudiantes/grupo) según el área de formación	Cumple Totalmente
	e. Se implementa mecanismos de integración de materias/asignaturas y/o áreas de conocimiento entre sí.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		
a. El Informe de Autoevaluación, complementado con los anexos y las evidencias adicionales, demuestra que la carrera implementa el plan de estudios conforme a la planificación académica aprobada. Esta condición se encuentra respaldada por el Calendario de Actividades Académicas (Anexo 094), el Informe de Verificación de Planes de Clase y Planes Evaluativos 2024 (Anexo 177), la distribución de aulas, los horarios de clases y de exámenes correspondientes a los diferentes períodos académicos, aprobados mediante las resoluciones institucionales presentadas como evidencias adicionales antes de la visita. b. La documentación examinada evidencia que la carrera aplica mecanismos institucionales de planificación, seguimiento y evaluación del Proyecto Académico, sustentados en los Planes Operativos Anuales 2024 y 2025 (Anexos 346 y 346.1), los informes de seguimiento al POA (Anexos 346.2 y 346.3), el registro de cátedras, los planes de clase y evaluativos, así como los registros del desarrollo programático, los cuales permiten verificar el cumplimiento de la formación teórica y práctica. c. La documentación presentada demuestra que el número de estudiantes por grupo en las clases teóricas resulta adecuado para el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje, en concordancia con la capacidad instalada y los criterios técnicos establecidos institucionalmente. Esta condición se encuentra respaldada por la Resolución CDFP N.° 123, que aprueba los criterios técnicos de capacidad operativa (Anexo 331), los registros de matrícula por sección y el registro del desarrollo programático 2024 (Anexo 346.9). d. La información institucional acredita que el número de estudiantes por grupo en las actividades prácticas y de laboratorio resulta adecuado para el desarrollo de la formación práctica, considerando la disponibilidad de laboratorios, equipamientos y recursos necesarios para el desarrollo de la formación práctica. Esta condición se encuentra respaldada por la Resolución CDFP N.° 123, que establece los Criterios Técnicos de Capacidad Operativa para la carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos, así como por los registros institucionales de utilización de laboratorios. e. La documentación institucional demuestra que la carrera implementa mecanismos formales de integración entre asignaturas mediante proyectos interdisciplinarios orientados a fortalecer el desarrollo de competencias, la articulación de contenidos y la aplicación de conocimientos en contextos reales de aprendizaje. Esta condición se encuentra respaldada por la Resolución CDFP N.° 203, que aprueba el Proyecto Interdisciplinario de las asignaturas Proyecto y Auditoría; la Resolución CDFP N.° 224, correspondiente al Proyecto Interdisciplinario de las asignaturas Metodología I, Matemática VI y Programación V; y la Resolución N.° 252, que aprueba el Proyecto Interdisciplinario de las asignaturas Foros Informáticos y Computación IV, evidenciando la incorporación de estrategias de integración curricular en diferentes espacios formativos.		
Descargo		**Medios de Verificación**

Respuesta al Descargo

Criterio	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje. (D2. C2. C1) **(Sustantivo)**	a. Los contenidos desarrollados se corresponden con lo establecido en los programas de y contribuyen al logro de los resultados de aprendizaje previstos.	Cumple Totalmente
	b. Las estrategias metodológicas y evaluativas aplicadas favorecen el logro de los aprendizajes, considerando la diversidad de los estudiantes.	Cumple Totalmente
	c. Las estrategias de enseñanza y evaluación son coherentes con la naturaleza de la asignatura, el enfoque pedagógico adoptado y permiten verificar el logro de los aprendizajes.	Cumple Totalmente
	d. Los resultados de la eficiencia interna (aprobación, retención, egreso) se analizan y se utilizan para implementar acciones de mejora en el proceso de enseñanza-aprendizaje.	Cumple Parcialmente
	e. Los estudiantes reciben retroalimentación oportuna y formativa que contribuye a mejorar su aprendizaje.	Cumple Totalmente
	f. Se recoge y utiliza la percepción estudiantil sobre la eficacia de las estrategias de enseñanza y evaluación aplicadas por los docentes.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

a. El Informe de Autoevaluación, complementado con los programas de estudio, planes de clase, registros de desarrollo programático y demás documentación académica, evidencia la correspondencia entre los contenidos desarrollados, los programas de las asignaturas y los resultados de aprendizaje definidos para la carrera. Asimismo, la planificación docente y los mecanismos de seguimiento implementados permiten verificar el desarrollo de los contenidos previstos durante cada período académico.
Esta situación se encuentra respaldada por la Res. CSU N.° 102, por la cual se aprueba el ajuste del Proyecto de la carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos (Anexo 349); el Plan de Estudios 2015 de Ingeniería en Sistemas Informáticos (Anexo 349.1); el Registro de Desarrollo Programático 2025 (Anexo 346.8) y el Registro de Desarrollo Programático 2024 (Anexo 346.9).
b. La documentación examinada evidencia que la carrera implementa estrategias metodológicas y evaluativas acordes con el modelo pedagógico institucional, mediante la incorporación de actividades teóricas y prácticas, trabajos colaborativos, proyectos, uso de plataformas virtuales y diversas modalidades de evaluación orientadas al desarrollo de competencias.
Asimismo, la institución dispone de mecanismos para atender la diversidad de necesidades de los estudiantes durante el proceso formativo, conforme a lo establecido en la Res. N.° 206/2025, Manual de Procedimientos Académicos y Administrativos (Anexo 336).
c. La revisión de la documentación institucional permitió verificar que las estrategias de enseñanza y evaluación responden a la naturaleza de las asignaturas y al enfoque pedagógico por competencias adoptado por la Universidad. Los programas de estudio, planes de clase, planes evaluativos e instrumentos de evaluación evidencian una adecuada articulación entre los resultados de aprendizaje, las actividades desarrolladas y los criterios de evaluación establecidos.
Esta situación se sustenta en el Registro de Desarrollo Programático 2025 (Anexo 346.8); el Registro de Desarrollo Programático 2024 (Anexo 346.9); las Actas de Examen correspondientes al primer y segundo semestre de 2025 (Anexo 351); las Actas de Examen correspondientes al primer y segundo semestre de 2024 (Anexo 351.1); el Plan de Clase y Evaluativo del segundo semestre de 2025 (Anexo 346.5); el Plan de Clase y Evaluativo del primer semestre de 2025 (Anexo 346.6) y la Planilla de Proceso del primer y segundo semestre de 2025 (Anexo 346.7).
Durante la visita de evaluación externa, el Comité corroboró, mediante entrevistas y la revisión de evidencias académicas, que los docentes implementan estrategias acordes con los objetivos formativos de cada asignatura y aplican procedimientos de evaluación que permiten verificar el logro de los aprendizajes previstos. En consecuencia, la coherencia observada entre la planificación, la ejecución y la evaluación permite concluir que el indicador cumple totalmente.
d. El análisis de la información institucional evidencia que la carrera realiza el seguimiento de los indicadores de eficiencia interna mediante informes académicos, estadísticas institucionales y mecanismos de evaluación periódica. Asimismo, se constata que los resultados obtenidos son considerados en los procesos de análisis y planificación académica; sin embargo, las evidencias disponibles no demuestran de manera sistemática la implementación, el seguimiento y la evaluación de acciones de mejora derivadas de dichos resultados para fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje. Esta situación se sustenta en la Res. N.° 206/2025, Mecanismo N.° 27 (Anexo 336), los Anexos 348, 350, 183 y 181, además del Plan de Mejora de la Eficiencia Interna y las Actas de Reuniones sobre Eficiencia Interna (Evidencias Adicionales).
e.La carrera cuenta con mecanismos que favorecen la retroalimentación continua del proceso de aprendizaje mediante actividades evaluativas, tutorías, revisión de trabajos, utilización de plataformas virtuales y otras estrategias de acompañamiento académico. Los instrumentos académicos y la normativa institucional respaldan la aplicación de estos procesos durante el desarrollo de las asignaturas.
Esta situación se evidencia en el Manual de Procedimientos Académicos y Administrativos (Anexo 336) y en las Evidencias de Retroalimentación (Evidencia Adicional).
f. La información analizada evidencia que la institución dispone de mecanismos formales para recoger la percepción de los estudiantes sobre el desempeño docente y la eficacia de las estrategias de enseñanza y evaluación. Los resultados obtenidos son analizados por las instancias académicas competentes y utilizados como insumo para la retroalimentación del desempeño docente y la mejora continua del proceso educativo, en el marco del sistema institucional de aseguramiento de la calidad. Esta situación se evidencia en el Informe de Resultados de las Encuestas sobre el Proceso de Enseñanza-Aprendizaje (Evidencia Adicional).

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil. (D2. C2. C3) **(Sustantivo)**	a. Las actividades de orientación académica se implementan conforme a la planificación establecida y con cobertura efectiva.	Cumple Totalmente
	b. Las actividades de orientación académica responden a las necesidades detectadas en la población estudiantil y generan mejoras en su desempeño académico.	Cumple Totalmente
	c. Los resultados de las actividades de orientación académica muestran mejoras en la adaptación, permanencia, traslado y reinserción de los estudiantes.	Cumple Parcialmente
	d. Los mecanismos de orientación académica facilitan la inserción efectiva de los estudiantes en actividades de docencia, investigación y extensión.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio
a. El Informe de Autoevaluación, complementado con la documentación institucional y las Evidencias Adicionales, evidencia que la carrera implementa actividades de orientación académica planificadas para acompañar a los estudiantes desde su ingreso y durante su trayectoria académica. Esta condición se encuentra respaldada por la Resolución N.° CD 31/2025, que aprueba el Calendario Académico (Anexo 094); el Reglamento General de la UNVES 2014; el Informe de Dificultades de la Población Estudiantil; el Informe de Criterios de Planificación de la Orientación; el Informe de Pertinencia de la Orientación Académica; la Agenda de la Jornada de Inducción (Anexo 253); el Manual de Procedimientos Académicos y Administrativos de la Facultad Politécnica (Anexo 336); el Plan Operativo Anual de la carrera 2025 (Anexo 355); la Matriz de Seguimiento al Calendario Académico 2025 (Anexo 345); la Resolución CDFP N.° 258/2024, que aprueba el material de difusión del Curso Preparatorio de Admisión (Anexo 352), y el Informe de Inducción Estudiantil (Anexo 354). b. La documentación institucional evidencia que la carrera dispone de mecanismos para identificar las necesidades académicas y personales de los estudiantes y brindar respuestas acordes con las situaciones detectadas. Esta condición se encuentra respaldada por el Manual de Procedimientos Académicos y Administrativos (Anexo 336); el Informe de Atención al Estudiante 2025 (Anexo 356); el Plan Operativo Anual de la carrera (Anexo 355), y los informes de Bienestar Estudiantil, complementados con fichas individuales de atención, registros de seguimiento académico, informes de derivación, actas de reuniones y reportes de atención presentados como Evidencias Adicionales. c.La información analizada evidencia que la carrera implementa mecanismos de acompañamiento orientados a favorecer la adaptación, la permanencia y la continuidad de los estudiantes durante su trayectoria académica. Sin embargo, las evidencias disponibles no demuestran de manera sistemática que los resultados de estas acciones se traduzcan en mejoras verificables en la adaptación, permanencia, traslado y reinserción estudiantil, ni que su impacto sea evaluado periódicamente para fortalecer la toma de decisiones. Esta condición se respalda en la Agenda e Informe de Inducción Estudiantil (Anexos 253 y 354), el Informe de Atención al Estudiante (Anexo 356), el Manual de Procedimientos Académicos y Administrativos (Anexo 336), el Plan Operativo Anual (Anexo 355) y Evidencias Adicionales. d. El Informe de Autoevaluación y la documentación institucional evidencian que la carrera promueve la participación de los estudiantes en actividades de docencia, investigación y extensión, como parte de su formación integral. Esta condición se encuentra respaldada por la Resolución de Nombramiento de Auxiliares de Enseñanza (Anexo 357); los Informes de Extensión Universitaria correspondientes a los años 2023, 2024 y 2025 (Anexos 358, 358.1 y 358.2); el Informe de Participación en el VII Congreso Internacional de la UNAE (Anexo 359); el Informe del I Foro Interno de Investigación Académica (Anexo 359.1), y la Resolución CDFP N.° 251/2025, que aprueba la realización de la Expotecnia 2025 (Anexo 359.2). Estas evidencias se complementan con nóminas de estudiantes participantes, certificados, registros fotográficos, publicaciones institucionales, informes de actividades y productos académicos presentados como Evidencias Adicionales.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Pertinencia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil. (D2. C2. C4)	a. Se implementa programas de apoyo económico (becas y descuentos) para los estudiantes en forma sistemática.	Cumple Totalmente
	b. Se implementa programas de atención a la salud y seguridad de los estudiantes.	Cumple Totalmente
	c. Los programas de apoyo económico, de atención a la salud y seguridad de los estudiantes se encuentran difundidos en medios accesibles a los interesados.	Cumple Parcialmente
	d. Se aplica mecanismos de apoyo para las actividades extracurriculares de los estudiantes (deportivas, y culturales) en forma sistemática.	Cumple Totalmente
	e. Se prevé mecanismos que coadyuvan a eliminar las barreras físicas y actitudinales que impiden la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidad.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio
a. El Informe de Autoevaluación evidencia que la carrera implementa mecanismos institucionales de apoyo económico orientados a favorecer el acceso y la permanencia estudiantil, mediante los beneficios de gratuidad establecidos por la normativa nacional y el acceso a becas otorgadas por organismos externos. Esta condición se encuentra respaldada por la Resolución CSU N.° 271/2021 (Anexo 028), que aprueba el mecanismo de postulación a los beneficios de gratuidad para los cursos de admisión y de grado; la Resolución CDFP N.° 29/2025 (Anexo 360), que aprueba la nómina de estudiantes beneficiarios de la gratuidad para la carrera; y el Informe sobre Becas de Entidades Externas (Anexo 360.1), que evidencia el relevamiento sistemático de los beneficiarios y de las principales fuentes de financiamiento, entre ellas, ITAIPÚ, el Ministerio de Educación, gobiernos locales y empresas privadas. Como Evidencias Adicionales, se presentaron nóminas actualizadas de beneficiarios, resultados de encuestas aplicadas a estudiantes, registros estadísticos y publicaciones institucionales correspondientes a las convocatorias. b. La documentación institucional evidencia que la Universidad implementa programas permanentes de atención a la salud y seguridad dirigidos a la comunidad universitaria, mediante mecanismos de atención primaria, prevención, seguimiento y derivación de casos, así como acciones coordinadas con la Facultad de Ciencias de la Salud. Esta condición se encuentra respaldada por el Reglamento Interno, aprobado mediante la Res. N.° 10/2024, específicamente en su artículo 369, relativo a las medidas de seguridad (Anexo 272); la Resolución CSU N.° 23/2026 (Anexo 361), que aprueba el Protocolo de Asistencia y Ayuda a la Salud de la Comunidad Universitaria; y el Acuerdo Específico de Cooperación entre la Facultad Politécnica y la Facultad de Ciencias de la Salud (Anexo 362). Como Evidencias Adicionales, se incorporaron registros de atención, campañas preventivas, actividades de promoción de la salud, informes de enfermería, fotografías y reportes de ejecución de los servicios. c. El análisis de la documentación presentada evidencia que la institución dispone de mecanismos para difundir información sobre los programas de gratuidad, becas, salud y seguridad mediante medios oficiales de comunicación. No obstante, las evidencias disponibles no permiten demostrar de manera suficiente el alcance sistemático de la difusión ni su cobertura efectiva respecto de toda la población estudiantil. Esta situación se sustenta en las convocatorias públicas derivadas del mecanismo de gratuidad aprobado por la Resolución CSU N.° 271/2021 (Anexo 028), las publicaciones de beneficiarios (Anexo 360), las acciones vinculadas al Protocolo de Asistencia y Ayuda a la Salud (Anexo 361) y registros de difusión presentados como Evidencias Adicionales. d. La institución evidencia una política orientada a promover la formación integral de los estudiantes mediante el apoyo sistemático a actividades deportivas, culturales y de integración estudiantil. Esta condición se encuentra respaldada por las resoluciones rectorales que declaran de interés institucional la Copa UNVES (Anexo 362.2) y disponen la suspensión de actividades académicas para favorecer la participación de la comunidad universitaria, así como por la Resolución CDFP N.° 217/2025, que declara de interés institucional los Juegos Universitarios Inter-Politécnica y dispone la participación organizada de docentes y estudiantes (Anexo 217). Como Evidencias Adicionales, se incorporaron programas de actividades, registros de participación, nóminas de equipos, evidencias fotográficas, publicaciones institucionales y certificados de participación. e. El Informe de Autoevaluación evidencia que la institución ha establecido mecanismos orientados a garantizar la inclusión y la igualdad de oportunidades para estudiantes con discapacidad, mediante políticas de accesibilidad, adecuaciones razonables y acciones de atención integral. Esta condición se encuentra respaldada por los mecanismos institucionales de atención a estudiantes con discapacidad, atención a la diversidad, adecuación curricular y ajustes razonables, así como por el Informe de Eliminación de Barreras Físicas presentado por la institución. Como Evidencias Adicionales, se incorporaron registros de adecuaciones implementadas, informes técnicos de accesibilidad, registros fotográficos de las mejoras realizadas y documentos de seguimiento de las acciones desarrolladas.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Pertinencia de los Proyectos de Investigación. (D2. C3. C1) **(Sustantivo)**	a. Los proyectos de investigación responden a las líneas de investigación definidas.	Cumple Totalmente
	b. Los proyectos de investigación responden a las necesidades del entorno local o regional.	Cumple Totalmente
	c. Los proyectos de investigación desarrollados responden a los objetivos de la carrera y a las necesidades del entorno	Cumple Totalmente
	d. Los proyectos de investigación abordan problemáticas actuales y relevantes en el campo disciplinar de la carrera.	Cumple Totalmente
	e. Los proyectos de investigación consideran la participación de actores externos clave (comunidad, empresas, instituciones, etc.).	Cumple Parcialmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

a. El Informe de Autoevaluación evidencia que los proyectos de investigación desarrollados en la carrera, materializados principalmente a través de los Trabajos Finales de Grado, se encuentran alineados con las líneas de investigación institucionalmente establecidas para Ingeniería en Sistemas Informáticos. Esta condición se encuentra respaldada por la Resolución del Consejo Directivo que aprueba las líneas de investigación de la carrera (Anexo 363), la Resolución CDFP N.° 171/2021 que reglamenta el repositorio institucional de Trabajos Finales de Grado (Anexo 363.1), la Matriz de coherencia entre los proyectos de investigación aprobados y las líneas de investigación definidas (Anexo 363.2) y la Resolución de aprobación del Cronograma de Trabajo Final de Grado (Anexo 363.3). Como Evidencias Adicionales se presentaron los registros actualizados de Trabajos Finales de Grado, fichas de seguimiento, actas de evaluación y documentos que evidencian el proceso de asignación, desarrollo y culminación de los proyectos.
b. La documentación presentada demuestra que la formulación de los Trabajos Finales de Grado considera las necesidades del entorno local y regional como criterio para la definición de los temas de investigación. Esta condición se encuentra respaldada por el Manual de Procedimientos Académicos y Administrativos, particularmente el Mecanismo N.° 11 para la Detección de Necesidades del Medio (Anexo 336), así como por la Matriz de coherencia entre las líneas de investigación, las necesidades del medio externo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Anexo 364), evidenciando la articulación entre las prioridades institucionales y las demandas sociales. Como Evidencias Adicionales se incorporaron diagnósticos institucionales, registros de consultas a organizaciones externas, informes de reuniones con actores del entorno y documentación utilizada para la identificación de problemáticas susceptibles de ser abordadas mediante los Trabajos Finales de Grado.
c. El análisis de la información institucional evidencia que los Trabajos Finales de Grado constituyen un mecanismo integrador para el logro de las competencias previstas en el perfil de egreso y los objetivos de la carrera, orientando el proceso investigativo hacia la resolución de problemas reales del contexto. Esta condición se encuentra respaldada por la Matriz de coherencia entre los proyectos de investigación desarrollados, los objetivos de la carrera y las necesidades del entorno (Anexo 364.1), las Resoluciones de aprobación de tema, título y tutor de los Trabajos Finales de Grado (Anexo 364.2) y el Manual de Procedimientos Académicos y Administrativos (Anexo 336), complementados con informes de seguimiento, registros de evaluación y productos finales presentados como Evidencias Adicionales.
d. Los proyectos de investigación abordan problemáticas actuales y relevantes en el campo disciplinar de la carrera.
El Informe de Autoevaluación demuestra que los Trabajos Finales de Grado desarrollados por la carrera abordan problemáticas contemporáneas propias del campo de la Ingeniería en Sistemas Informáticos, orientadas al desarrollo de soluciones tecnológicas pertinentes y acordes con las tendencias actuales de la disciplina. Esta condición se encuentra respaldada por las Resoluciones de aprobación de tema, título y tutor (Anexo 364.2), el Repositorio Institucional de Trabajos Finales de Grado (Anexo 363.1), la Matriz de coherencia entre proyectos y líneas de investigación (Anexo 363.2) y la Matriz de Publicaciones derivadas de los proyectos de investigación (Anexo 364.3), complementados con los informes finales, prototipos desarrollados, artículos, presentaciones y demás productos académicos presentados como Evidencias Adicionales.
e. La documentación presentada evidencia que los Trabajos Finales de Grado incorporan la participación de instituciones, empresas y organizaciones externas, favoreciendo la vinculación de la carrera con su entorno y orientando la investigación hacia la atención de necesidades concretas. No obstante, las evidencias disponibles no permiten demostrar que dicha participación se encuentre sistemáticamente integrada en la totalidad de los proyectos de investigación ni que existan mecanismos consolidados para su seguimiento y evaluación. Esta situación se respalda en el Mecanismo N.° 11 (Anexo 336), los Anexos 364, 364.1 y 364.2, además de cartas de aceptación, notas de solicitud, registros de reuniones, constancias de implementación y evidencias fotográficas presentadas como Evidencias Adicionales.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Pertinencia de los Proyectos de Extensión. (D2. C3. C1) **(Sustantivo)**	a. Los proyectos de extensión desarrollados responden a líneas definidas por la carrera.	Cumple Totalmente
	b. Los proyectos de extensión abordan problemáticas actuales y relevantes en el campo disciplinar de la carrera.	Cumple Totalmente
	c. Los proyectos de realizados cuentan con la dotación de recursos necesarios para su desarrollo	Cumple Totalmente
	d. Los proyectos de extensión integran activamente a docentes y estudiantes en función de su vinculación con la formación académica.	Cumple Totalmente
	e. Las actividades realizadas en el marco del desarrollo de los proyectos de extensión retroalimentan el aprendizaje de los estudiantes.	Cumple Parcialmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

a. El Informe de Autoevaluación evidencia que los proyectos de investigación desarrollados en la carrera, materializados principalmente a través de los Trabajos Finales de Grado, se encuentran alineados con las líneas de investigación institucionalmente establecidas para Ingeniería en Sistemas Informáticos. Esta condición se encuentra respaldada por la Resolución del Consejo Directivo que aprueba las líneas de investigación de la carrera (Anexo 363), la Resolución CDFP N.° 171/2021 que reglamenta el repositorio institucional de Trabajos Finales de Grado (Anexo 363.1), la Matriz de coherencia entre los proyectos de investigación aprobados y las líneas de investigación definidas (Anexo 363.2) y la Resolución de aprobación del Cronograma de Trabajo Final de Grado (Anexo 363.3). Como Evidencias Adicionales se presentaron los registros actualizados de Trabajos Finales de Grado, fichas de seguimiento, actas de evaluación y documentos que evidencian el proceso de asignación, desarrollo y culminación de los proyectos.
b. La documentación presentada demuestra que la formulación de los Trabajos Finales de Grado considera las necesidades del entorno local y regional como criterio para la definición de los temas de investigación. Esta condición se encuentra respaldada por el Manual de Procedimientos Académicos y Administrativos, particularmente el Mecanismo N.° 11 para la Detección de Necesidades del Medio (Anexo 336), así como por la Matriz de coherencia entre las líneas de investigación, las necesidades del medio externo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Anexo 364), evidenciando la articulación entre las prioridades institucionales y las demandas sociales. Como Evidencias Adicionales se incorporaron diagnósticos institucionales, registros de consultas a organizaciones externas, informes de reuniones con actores del entorno y documentación utilizada para la identificación de problemáticas susceptibles de ser abordadas mediante los Trabajos Finales de Grado.
c. El análisis de la información institucional evidencia que los Trabajos Finales de Grado constituyen un mecanismo integrador para el logro de las competencias previstas en el perfil de egreso y los objetivos de la carrera, orientando el proceso investigativo hacia la resolución de problemas reales del contexto. Esta condición se encuentra respaldada por la Matriz de coherencia entre los proyectos de investigación desarrollados, los objetivos de la carrera y las necesidades del entorno (Anexo 364.1), las Resoluciones de aprobación de tema, título y tutor de los Trabajos Finales de Grado (Anexo 364.2) y el Manual de Procedimientos Académicos y Administrativos (Anexo 336), complementados con informes de seguimiento, registros de evaluación y productos finales presentados como Evidencias Adicionales.
d. Los proyectos de investigación abordan problemáticas actuales y relevantes en el campo disciplinar de la carrera.
El Informe de Autoevaluación demuestra que los Trabajos Finales de Grado desarrollados por la carrera abordan problemáticas contemporáneas propias del campo de la Ingeniería en Sistemas Informáticos, orientadas al desarrollo de soluciones tecnológicas pertinentes y acordes con las tendencias actuales de la disciplina. Esta condición se encuentra respaldada por las Resoluciones de aprobación de tema, título y tutor (Anexo 364.2), el Repositorio Institucional de Trabajos Finales de Grado (Anexo 363.1), la Matriz de coherencia entre proyectos y líneas de investigación (Anexo 363.2) y la Matriz de Publicaciones derivadas de los proyectos de investigación (Anexo 364.3), complementados con los informes finales, prototipos desarrollados, artículos, presentaciones y demás productos académicos presentados como Evidencias Adicionales.
e. La documentación presentada evidencia que los Trabajos Finales de Grado incorporan la participación de instituciones, empresas y organizaciones externas, favoreciendo la vinculación de la carrera con su entorno y orientando la investigación hacia la atención de necesidades concretas. No obstante, las evidencias disponibles no permiten demostrar que dicha participación se encuentre sistemáticamente integrada en la totalidad de los proyectos de investigación ni que existan mecanismos consolidados para su seguimiento y evaluación. Esta situación se respalda en el Mecanismo N.° 11 (Anexo 336), los Anexos 364, 364.1 y 364.2, además de cartas de aceptación, notas de solicitud, registros de reuniones, constancias de implementación y evidencias fotográficas presentadas como Evidencias Adicionales.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones de la Dimensión Evaluada		
Fortalezas	**Debilidades**	**Recomendaciones de Mejoras**
La implementación del Plan de Estudios garantizó el desarrollo equilibrado de la formación teórica y práctica, en concordancia con el perfil de egreso establecido.		
Los mecanismos formales de seguimiento al Proyecto Académico fortalecieron el monitoreo sistemático del desarrollo de la formación teórica y práctica, respaldado por evidencias verificables.		
La adecuada relación entre el número de estudiantes y los grupos de clases teóricas favoreció el desarrollo efectivo del proceso de enseñanza-aprendizaje.		
La organización de los grupos de clases prácticas permitió el desarrollo de actividades formativas en condiciones apropiadas para el logro de las competencias profesionales.		
La integración entre asignaturas y áreas de conocimiento fortaleció la formación interdisciplinaria y la articulación de las competencias previstas en el perfil de egreso.		
La correspondencia entre los contenidos desarrollados y los programas de estudio favoreció el logro de los resultados de aprendizaje previstos en el perfil de egreso.		
Las estrategias metodológicas y evaluativas implementadas promovieron el aprendizaje de los estudiantes, considerando sus características y diversidad durante el proceso formativo.		Profundizar la innovación de las estrategias metodológicas y evaluativas mediante la incorporación de enfoques de aprendizaje activo y tecnologías educativas que fortalezcan la atención a la diversidad y el desarrollo de competencias del perfil de egreso.
La coherencia entre las estrategias de enseñanza, los métodos de evaluación, la naturaleza de las asignaturas y el enfoque pedagógico fortaleció la verificación del logro de los aprendizajes.		Consolidar la revisión periódica de las estrategias de enseñanza y evaluación para asegurar su actualización y alineación con las tendencias pedagógicas, los resultados de aprendizaje y las demandas del contexto profesional.
	La utilización de los resultados de los indicadores de eficiencia interna para implementar, dar seguimiento y evaluar acciones de mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje no se evidenció de manera sistemática.	Consolidar un sistema de seguimiento de los indicadores de eficiencia interna que permita implementar, monitorear y evaluar sistemáticamente acciones de mejora orientadas al fortalecimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
La retroalimentación oportuna y formativa brindada a los estudiantes contribuyó al fortalecimiento de los aprendizajes y al mejoramiento continuo de su desempeño académico.		
La recopilación y utilización de la percepción estudiantil fortaleció la evaluación de las estrategias de enseñanza y favoreció la mejora continua de la práctica docente.		
La implementación planificada de las actividades de orientación académica garantizó una cobertura adecuada para la población estudiantil, favoreciendo el acceso oportuno a los servicios de acompañamiento.		
Las acciones de orientación académica respondieron a las necesidades identificadas en los estudiantes, contribuyendo al fortalecimiento de su desempeño académico durante la trayectoria formativa.		
	La evidencia disponible no permitió demostrar de manera sistemática el impacto de las actividades de orientación académica en la adaptación, permanencia, traslado y reinserción de los estudiantes mediante indicadores y evaluaciones de resultados.	Institucionalizar un sistema de seguimiento y evaluación sistemático del impacto de las actividades de orientación académica mediante indicadores de adaptación, permanencia, traslado y reinserción estudiantil, que permita sustentar la implementación, el monitoreo y la evaluación de acciones de mejora continua.
Los mecanismos de orientación académica promovieron la participación de los estudiantes en actividades de docencia, investigación y extensión, fortaleciendo su formación integral y la vinculación con las funciones sustantivas de la carrera.		
La implementación sistemática de programas de apoyo económico fortaleció las condiciones de acceso, permanencia y continuidad de los estudiantes durante su formación académica.		

Los programas de atención a la salud y seguridad contribuyeron al bienestar integral de la población estudiantil mediante acciones preventivas, de asistencia y acompañamiento.		
	La difusión de los programas de apoyo económico, salud y seguridad no evidenció mecanismos sistemáticos que permitan garantizar su alcance y cobertura efectiva para toda la población estudiantil.	Fortalecer la difusión de los programas de apoyo económico, salud y seguridad mediante una estrategia institucional de comunicación que utilice canales accesibles, acciones periódicas e indicadores de cobertura y efectividad, favoreciendo el acceso oportuno de toda la población estudiantil a los servicios y beneficios disponibles.
La aplicación sistemática de mecanismos de apoyo a las actividades deportivas, culturales y extracurriculares favoreció la formación integral y el fortalecimiento de la vida universitaria.		
La implementación de mecanismos orientados a eliminar barreras físicas y actitudinales fortaleció las condiciones de inclusión y accesibilidad para estudiantes con discapacidad, promoviendo la igualdad de oportunidades.		
La articulación entre los proyectos desarrollados y las líneas institucionales de investigación aseguró la coherencia de la producción científica con las prioridades académicas de la carrera.		
La identificación de necesidades del entorno local y regional orientó el desarrollo de proyectos de investigación con pertinencia social y académica.		
La planificación de los proyectos de investigación favoreció la vinculación entre los objetivos de la carrera y las demandas del contexto, fortaleciendo la formación y el compromiso con el desarrollo regional.		
El abordaje de problemáticas actuales y relevantes fortaleció la pertinencia disciplinar de los proyectos y su contribución al avance del conocimiento en el área de formación.		
	La participación de actores externos en los proyectos de investigación se concentra principalmente en la provisión de información y datos para el desarrollo de las investigaciones, evidenciándose oportunidades para fortalecer su involucramiento sistemático en las etapas de formulación, ejecución, validación e implementación de los resultados, con el propósito de incrementar la pertinencia e impacto de la investigación.	Consolidar mecanismos de vinculación con empresas, instituciones y demás actores externos que promuevan su participación activa en las etapas de identificación de necesidades, formulación, ejecución, validación e implementación de los proyectos de investigación, fortaleciendo la cooperación interinstitucional, la pertinencia de las investigaciones y la transferencia de sus resultados al entorno.

DIMENSIÓN 3		
Criterio	**Indicadores**	**Nivel de Cumplimiento**
Integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo. (D3. C1. C1)	a. Se aplica procedimientos claros, documentados y accesibles para la selección, evaluación y promoción de directivos.	Cumple Totalmente
	b. Los procesos de selección y promoción del personal directivo garantizan igualdad de oportunidades y evitan sesgos o influencias externas que puedan comprometer la transparencia y equidad del proceso	Cumple Totalmente
	c. La evaluación del desempeño directivo se realiza con criterios objetivos y basados en evidencias, sistemáticamente.	Cumple Parcialmente
	d. Los resultados de la selección y evaluación del personal directivo se comunican de manera transparente a la comunidad académica.	Cumple Parcialmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

a. La estructura de gobierno y los lineamientos de elección de las autoridades de las facultades (Decano y miembros del Consejo Directivo) están amparados en el Art. 29 de la Carta Orgánica, Ley N° 3315/2007, con evidencias de ejecución desde el Anexo 205 al 242. Esta reglamentación se complementa operativamente con el Mecanismo de Gestión Institucional, actualizado, aprobado bajo la Res. CSU N° 176/2025 (Anexos 035), el cual norma las dimensiones de evaluación, permanencia y promoción del personal directivo. La accesibilidad de estos instrumentos queda demostrada al estar para el libre acceso en la página web de la universidad.
b. El análisis documental, constata que los procesos evaluados promueven la equidad y limitan las influencias externas mediante canales formales diferenciados. Las designaciones de autoridades de gobierno responden a procesos democráticos de elección que se hallan auditados y registrados (Anexos 205 al 242). A su vez, el acceso a los cargos directivos está estructurado bajo los lineamientos de la Ley N° 1626 de la Función Pública y operativizado mediante el Mecanismo de Gestión Institucional (Res. CSU N° 176/2025, Anexo 035) y el Reglamento de Gestión del Funcionario Público Administrativo de la UNVES (Res. CSU N° 175/2025, Anexo 035). La existencia de estas normativas garantiza que la selección y promoción del personal directivo se fundamenten en perfiles de competencias idóneos y transparentes.
c. La Facultad presenta el Informe de Satisfacción del Desempeño del Decano y Directivos (Anexo 244), el cual compila los resultados de un instrumento aplicado a docentes, estudiantes, funcionarios y empleadores. Sin embargo, el Comité de Pares constata que dicho informe evidencia únicamente el periodo correspondiente al segundo semestre del año 2025. Al no aportarse registros técnicos equivalentes de los demás periodos o ejercicios del ciclo evaluado, no es posible comprobar la ejecución regular, constante y sistemática de la evaluación del desempeño directivo.
d. La institución demuestra la publicación de los actos de selección y asignación del personal directivo (Decano, Vicedecano, Consejo Directivo y Directores) mediante Resoluciones del Consejo Superior Universitario (Anexo 218) y del Rectorado (Anexos 014 al 019), cuyos nombres están publicados en la página web oficial. Sin embargo, no se dispone de evidencias que demuestren la publicación o socialización de los resultados de las evaluaciones del desempeño directivo dirigidas a la comunidad universitaria.

Descargo	**Medios de Verificación**

Respuesta al Descargo

Criterio	**Indicadores**	**Nivel de Cumplimiento**
Eficacia de la Gestión Directiva. (D3. C1. C2) **(Sustantivo)**	a. La dedicación horaria de los directivos de las carreras satisface las necesidades de la misma.	Cumple Totalmente
	b. La estrategia de comunicación interna y externa adoptada por los directivos es efectiva.	Cumple Totalmente
	c. El desempeño de los directivos se ajusta a las normativas institucionales	Cumple Totalmente
	d. La toma de decisiones de los directivos para la prosecución del desarrollo del plan de estudios se basa en criterios académicos.	Cumple Totalmente

	e. Se evidencia satisfacción de los miembros de la comunidad académica respecto a la gestión de sus directivos.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

a. La reglamentación de asistencia institucional se respalda en la Res. Rectorado N° 975/2009 (Anexo 245), complementada con la distribución horaria detallada en la Matriz de Caracterización de Funcionarios (Anexo 257). La suficiencia en la atención de las necesidades de la carrera se valida objetivamente con los resultados del Informe de Satisfacción del Desempeño Directivo (Anexo 244), donde los estamentos de docentes, estudiantes, egresados, funcionarios y empleadores expresan una valoración favorable sobre la gestión.
b. La institución evidencia la adopción de una estrategia de comunicación interna y externa estructurada y efectiva, fundamenta en el Manual de Gestión de la Información, formalizado mediante la Resolución N° 257/2024 (Anexo 021). La efectiva aplicación de este instrumento se demuestra en el informe correspondiente (Anexo 26) y el informe de evaluación de los mecanismo de comunicación interna y externa (Anexo 248), constatándose su operatividad mediante la revisión in situ y digital de los canales institucionales disponibles, tales como el sitio web oficial, redes sociales y medios de difusión física de la Facultad.
c. La institución demuestra que la gestión del estamento directivo se alinea de manera efectiva con el marco regulatorio vigente. La actuación de las autoridades se encuadra en los lineamientos establecidos en la Carta Orgánica de la Universidad (Anexo 002) y en el Reglamento General de la UNVES (Anexo 204). La conformidad y el cumplimiento normativo en el ejercicio de sus funciones se hallan respaldados empíricamente a través del Informe de Satisfacción del Desempeño Directivo (Anexo 244), en el cual se registra una valoración altamente satisfactoria sobre la gestión directiva por parte de docentes, estudiantes, egresados y funcionarios.
d. La toma de decisiones de las autoridades académicas para la prosecución del plan de estudios responde a criterios y necesidades académicas preestablecidas, lo cual se respalda en la emisión de normativas específicas de la facultad: En cuanto a la Planificación y Organización Académica, aprueban los horarios de exámenes (Anexos 033 y 034), horarios de clases (Anexos 063 y 064) y calendario académico institucional (Anexos 066 y 067) mediante resoluciones del Consejo Directivo. Para el Seguimiento Curricular y Titulación, aprueban de normativas y resoluciones vinculadas al desarrollo del Trabajo Fin de Grado (Anexos 062 y 069). Para la Actualización Curricular: Implementan ajustes e innovaciones en los programas de estudio de ambas carreras, formalizados mediante las resoluciones institucionales correspondientes (Anexos 251 al 254).
e. La institución demuestra un alto grado de satisfacción de los estamentos universitarios respecto al liderazgo y gestión de las autoridades. La conformidad con el ejercicio de las funciones directivas se halla respaldada empíricamente en el Informe de Satisfacción del Desempeño Directivo (Anexo 244), en el cual se constata una valoración favorable y homogénea sobre la labor directiva por parte de docentes, estudiantes, egresados y funcionarios administrativos.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Pertinencia de los procesos de selección, evaluación y promoción docente. (D3. C2. C1)	a. Se aplica procedimientos de selección y evaluación del personal docente que garantizan el cumplimiento del perfil requerido	Cumple Totalmente
	b. Se cuenta con un Plan de carrera docente aprobado e implementado sistemáticamente.	Cumple Totalmente
	c. Los resultados de la evaluación del desempeño docente se utilizan para fortalecer la formación y el desarrollo de competencias pedagógicas y disciplinares, en concordancia con los objetivos de la carrera.	Cumple Totalmente
	d. Los procesos de evaluación del desempeño docente incluyen la valoración de su contribución a la formación de los estudiantes y la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje	Cumple Totalmente
	e. La carrera promueve la formación continua de los docentes en áreas clave para su actualización y desempeño, asegurando que su desarrollo profesional responda a los requerimientos académicos e institucionales.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**PLENO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

a. El Informe de Autoevaluación evidencia que la carrera aplica procedimientos institucionalizados para la selección y evaluación del personal docente, orientados a garantizar el cumplimiento del perfil académico requerido para el desarrollo de las funciones de docencia. Esta condición se encuentra respaldada por la Carta Orgánica de la UNVES (Anexo 02), el Reglamento General, Capítulo 34, correspondiente al Concurso Docente (Anexo 005), la Caracterización Docente (Anexo 341), las Resoluciones de Selección Docente (Anexo 365), el Llamado a Concurso Docente (Anexo 365.1), la Resolución CDFP N.° 24/2024 que aprueba los dictámenes de la Comisión de Selección para Asistentes (Anexo 365.2) y la Resolución CDFP N.° 23/2024 que aprueba los dictámenes de la Comisión de Selección para Adjuntos (Anexo 365.3). Como evidencias adicionales se presentaron expedientes de concursos, actas de evaluación, perfiles de cargo y registros de selección del personal académico.
b. La documentación presentada demuestra que la carrera dispone de un Plan de Carrera Docente formalmente aprobado como instrumento estratégico para orientar el ingreso, la permanencia, la evaluación, la promoción y el desarrollo profesional del cuerpo académico. Esta condición se encuentra respaldada por la Resolución CDFP N.° 101/2026, que aprueba el Plan de Carrera Docente de Ingeniería en Sistemas Informáticos (Anexo 365.4), el cual establece categorías docentes, requisitos de promoción, sistema de evaluación, programas de formación continua, incentivos, cronograma de implementación y mecanismos de seguimiento. Complementariamente, el Reglamento General (Anexo 005), la Carta Orgánica (Anexo 02) y el Manual de Procedimientos Académicos y Administrativos, Mecanismo N.° 22 para la Formación y Capacitación del Personal Docente (Anexo 336), evidencian la articulación normativa que sustenta su aplicación. Como evidencias adicionales se presentaron registros de implementación, cronogramas, actividades de socialización y documentación del desarrollo progresivo del plan.
c. El análisis del Informe de Autoevaluación demuestra que la evaluación del desempeño docente constituye un insumo para la planificación de acciones de mejora y fortalecimiento profesional del cuerpo académico. Esta condición se encuentra respaldada por el Informe de Resultados de la Evaluación del Desempeño Docente (Anexo 366), el Programa de Capacitación Docente aprobado mediante Resolución N.° 126 (Anexo 359), el Manual de Procedimientos Académicos y Administrativos, Mecanismo N.° 22 (Anexo 336), y la Encuesta de Satisfacción de la Capacitación Docente (Anexo 351.2), los cuales evidencian la utilización de los resultados obtenidos para orientar actividades de actualización pedagógica y disciplinar. Como evidencias adicionales se presentaron informes de capacitación, registros de participación docente y planes de mejora derivados de los procesos de evaluación.
d. La información institucional evidencia que la evaluación del desempeño docente considera múltiples dimensiones relacionadas con la calidad del proceso formativo y el aprendizaje de los estudiantes. El Plan de Carrera Docente (Anexo 365.4) incorpora un sistema de evaluación sustentado en dimensiones académicas, investigativas, de extensión e institucionales, incluyendo procedimientos de autoevaluación, evaluación de pares y encuestas de satisfacción estudiantil. Esta información se complementa con el Informe de Resultados de la Evaluación del Desempeño Docente (Anexo 366), el Manual de Procedimientos Académicos y Administrativos (Anexo 336) y el Programa de Capacitación Docente (Anexo 359), que orientan las acciones derivadas de dichos procesos. Como evidencias adicionales se presentaron instrumentos de evaluación, informes de resultados y registros de seguimiento institucional.
e. El Informe de Autoevaluación demuestra que la formación continua constituye una política institucional orientada al fortalecimiento permanente de las competencias pedagógicas, disciplinares, investigativas y tecnológicas del cuerpo docente. Esta condición se encuentra respaldada por el Programa de Capacitación Docente aprobado mediante Resolución N.° 126 (Anexo 359), el Manual de Procedimientos Académicos y Administrativos, Mecanismo N.° 22 para la Formación y Capacitación del Personal Docente (Anexo 336), el Plan de Carrera Docente (Anexo 365.4), el Informe de Resultados de la Evaluación del Desempeño Docente (Anexo 366) y la Encuesta de Satisfacción de la Capacitación Docente (Anexo 351.2), evidenciando una planificación sistemática de actividades de actualización y el seguimiento de su efectividad. Como evidencias adicionales se incorporaron certificados de participación, registros de asistencia, informes de capacitación y documentación que acredita la participación de los docentes en programas de formación continua.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes. (D3. C2. C2) **(Sustantivo)**	a. Se evidencia coherencia entre el nivel académico, la experiencia profesional de los docentes y las funciones (docencia, investigación y extensión) que desarrollan.	Cumple Totalmente
	b. El perfil académico de los docentes incluye formación en competencias tecnológicas aplicadas a la enseñanza - aprendizaje.	Cumple Totalmente
	c. Los docentes cuentan con producción intelectual derivada de los proyectos de investigación.	Cumple Parcialmente
	d. Los docentes cuentan con formación de postgrado en su área de desempeño en la enseñanza.	Cumple Parcialmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

a. El Informe de Autoevaluación evidencia que el perfil académico del cuerpo docente mantiene correspondencia con las responsabilidades asumidas en las funciones de docencia, investigación y extensión, favoreciendo el cumplimiento de los objetivos académicos de la carrera. Esta condición se encuentra respaldada por la Caracterización Docente de la carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos (Anexo 341), que documenta la formación académica, experiencia profesional y distribución de funciones del plantel docente. Asimismo, el Plan de Carrera Docente (Anexo 365.4), analizado en el criterio precedente, establece los requisitos de ingreso, permanencia y promoción asociados a las diferentes categorías académicas. Como evidencias adicionales se presentaron los currículos documentados de los docentes, registros de asignación de funciones académicas y antecedentes de participación en actividades de investigación y extensión.
b. La documentación presentada demuestra que la carrera promueve el fortalecimiento permanente de las competencias tecnológicas del cuerpo docente como parte de su desarrollo profesional y de la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje. Esta condición se encuentra respaldada por la Resolución CSU N.° 113/2022, mediante la cual se dispone el retorno a la modalidad presencial y el uso obligatorio de la plataforma Moodle (Anexo 274), la Resolución CSU N.° 110/2020 que aprueba el Proyecto de Planificación del Semestre Formativo (Anexo 368), y la Resolución CSU N.° 138/2020 correspondiente al Cronograma de Capacitación en Competencias Digitales (Anexo 368.1). Estas evidencias reflejan una estrategia institucional orientada al desarrollo de capacidades para la incorporación de tecnologías digitales en los procesos de enseñanza. Como evidencias adicionales se presentaron registros de participación docente, certificados de capacitación y materiales utilizados durante las actividades formativas.
c. El Informe de Autoevaluación evidencia que los docentes participan en actividades de divulgación científica mediante ponencias, publicaciones y presentación de resultados de investigación. Esta condición se respalda con los Certificados de Ponencia de la Facultad Politécnica (Anexo 367), el Informe del Congreso Internacional UNAE (Anexo 367.1), la Matriz de Publicaciones y las evidencias relacionadas con los proyectos de investigación y los Trabajos Finales de Grado. No obstante, las evidencias disponibles muestran una producción intelectual aún limitada en relación con el conjunto del cuerpo docente y con publicaciones derivadas de proyectos institucionales, lo que evidencia oportunidades para fortalecer la producción científica y su sistematización.
d. El Informe de Autoevaluación evidencia que una parte importante del plantel docente posee formación de posgrado pertinente a las áreas disciplinares y asignaturas desarrolladas en la carrera. Esta situación se respalda con la Caracterización Docente de Ingeniería en Sistemas Informáticos (Anexo 341), el Plan de Carrera Docente (Anexo 365.4), además de títulos de posgrado, certificados académicos y registros institucionales actualizados presentados como evidencias adicionales. Sin embargo, no todo el cuerpo docente cuenta con formación de posgrado en el área específica de desempeño, lo que representa una oportunidad para fortalecer progresivamente la cualificación académica y consolidar el perfil docente de la carrera.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente. (D3. C2. C3)	a. Los planes de capacitación y perfeccionamiento docente se implementan sistemáticamente y generan mejoras en la práctica docente.	Cumple Totalmente
	b. Los planes de capacitación abordan temas identificados en la evaluación del desempeño docente y evidencian mejoras en las competencias pedagógicas.	Cumple Totalmente
	c. Los programas de movilidad nacional para docentes contribuyen al desarrollo de competencias pedagógicas y de gestión.	Cumple Parcialmente
	d. El apoyo brindado a los docentes (becas, incentivos económicos, licencias, etc.) impacta en el acceso y culminación de programas de formación continua.	Cumple Parcialmente
	e. Se evidencia satisfacción de los docentes con los procesos de formación continua implementados.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

a. El Informe de Autoevaluación evidencia que la carrera implementa de manera sistemática acciones de capacitación y perfeccionamiento docente orientadas al fortalecimiento de las competencias académicas, pedagógicas y tecnológicas del profesorado. Esta condición se encuentra respaldada por la Resolución N.° 126 que aprueba el Programa de Capacitación Docente 2025 (Anexo 259), el Informe de Ejecución del Programa de Capacitación 2025 aprobado mediante Resolución CDFP N.° 325 (Anexo 259.1), el Manual de Procedimientos Académicos y Administrativos, Mecanismo N.° 22 de Formación y Capacitación del Personal Docente (Anexo 336), y la Matriz de Formación para el Desarrollo de Competencias Pedagógicas (Anexo 369), documentos que evidencian una planificación institucional articulada con las necesidades académicas de la carrera. Como evidencias adicionales se presentaron registros de participación docente, informes de ejecución y documentación que acredita la realización periódica de actividades formativas.
b. El análisis del Informe de Autoevaluación demuestra que la planificación de las actividades de capacitación responde a necesidades detectadas mediante los procesos institucionales de evaluación del desempeño docente. Esta condición se encuentra respaldada por el Informe de Resultados de la Evaluación del Desempeño Docente (Anexo 351.2), el Programa de Capacitación Docente 2025 (Anexo 259), el Manual de Procedimientos Académicos y Administrativos, Mecanismo N.° 22 (Anexo 336), y la Matriz de Formación para el Desarrollo de Competencias Pedagógicas (Anexo 369), evidenciándose la correspondencia entre las debilidades identificadas y las acciones de capacitación implementadas. Como evidencias adicionales se presentaron planes de mejora, registros de participación docente e informes de seguimiento de las actividades desarrolladas.
c. El Informe de Autoevaluación evidencia que la institución promueve el desarrollo profesional del cuerpo docente mediante actividades de capacitación, participación en eventos académicos y acuerdos de cooperación interinstitucional. Esta condición se encuentra respaldada por los Certificados de participación en el Congreso Internacional de la UNAE (Anexo 351.3), los Certificados del Foro Taiwán–Paraguay (Anexo 351.4), los Certificados de Capacitación de la ANEAES (Anexo 351.5) y los Acuerdos de Cooperación Interinstitucional (Anexo 356), los cuales reflejan oportunidades de actualización e intercambio académico. Como evidencias adicionales se presentaron registros de participación en actividades académicas y convenios de cooperación institucional.
d. El Informe de Autoevaluación evidencia que la institución dispone de mecanismos orientados a facilitar el acceso del profesorado a procesos de formación continua, promoviendo su desarrollo académico y profesional. Esta condición se respalda con el Programa de Capacitación Docente 2025 (Anexo 259), el Mecanismo N.° 22 de Formación y Capacitación del Personal Docente (Anexo 336), el Informe de Ejecución del Programa de Capacitación (Anexo 259.1), la Matriz de Formación (Anexo 369) y los certificados de participación (Anexos 351.3, 351.4 y 351.5). Sin embargo, las evidencias disponibles no demuestran de manera sistemática el impacto del apoyo institucional en el acceso y la culminación de programas de formación continua por parte del cuerpo docente.
e. El análisis del Informe de Autoevaluación demuestra que la carrera dispone de mecanismos para evaluar la percepción del profesorado respecto a las actividades de formación continua desarrolladas. Esta condición se encuentra respaldada por el Informe de la Encuesta de Satisfacción de la Capacitación Docente (Anexo 351.6), el Informe de Resultados de la Evaluación del Desempeño Docente (Anexo 351.2), el Programa de Capacitación Docente 2025 (Anexo 259) y el Informe de Ejecución del Programa de Capacitación (Anexo 259.1), los cuales evidencian niveles favorables de satisfacción y la utilización de los resultados para retroalimentar la planificación de futuras acciones formativas. Como evidencias adicionales se presentaron informes estadísticos, registros de evaluación de las actividades y documentación institucional de seguimiento.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo. (D3. C3. C1)	a. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están formalmente definidos y disponibles para su consulta	Cumple Totalmente
	b. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo son aplicados de acuerdo a lo establecido en las normativas vigentes y garantizan la idoneidad del personal.	Cumple Parcialmente
	c. El plan de carrera del personal administrativo y de apoyo aprobado, se implementa sistemáticamente.	Cumple Parcialmente
	d. La formación continua del personal administrativo y de apoyo es considerada para la promoción.	Cumple Parcialmente
	e. Los resultados de la evaluación del desempeño del personal administrativo y de apoyo son considerados para la promoción.	Cumple Parcialmente
Valoracion del Criterio		**ESCASO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

a, La UNVES cuenta con los procedimientos de selección, incorporación, evaluación de desempeño, perfeccionamiento, promoción y permanencia del personal administrativo y de apoyo definidos en el Mecanismo de Gestión Institucional, aprobado por la Res. CSU N° 176/2025 (Anexo 035). Esta reglamentación se complementa con el Reglamento de Gestión del Funcionario Público Administrativo, aprobado por la Res. CSU N° 175/2025 (Anexo 330), y el Plan de Estímulos, formalizado mediante la Res. CSU N° 225/2021 (Anexo 258). El Comité de Pares constató la transparencia de estos procesos al verificar que las citadas resoluciones están plenamente disponibles para consulta pública en el sitio web oficial de la universidad.
b.La institución evidencia la idoneidad y cualificación del personal administrativo mediante la Matriz de Caracterización de Funcionarios (Anexo 257) y sus resoluciones de nombramiento, aspecto ratificado en las entrevistas donde el personal manifestó haber obtenido promociones y becas de posgrado. Sin embargo, no se aportaron evidencias documentales que respalden la ejecución efectiva de los concursos o procesos de selección, las evaluaciones periódicas del desempeño, dificultando la verificación directa sobre el cumplimiento estricto del circuito procedimental normado.
c. En el plano reglamentario, el plan de carrera del personal administrativo y de apoyo se halla formalmente normado (Anexos 035, 330 y 258) , se identifica una brecha en la trazabilidad del proceso. La institución omitió presentar registros que demuestren la ejecución sistemática de los concursos de selección y las evaluaciones de desempeño, impidiendo verificar la operatividad continua del plan de carrera en su totalidad.
d. La UNVES cuenta con un Plan de Estímulos e Incentivos, aprobado por la Res. CSU N° 225/2021 (Anexo 258), el cual contempla los programas de formación y capacitación como herramientas para el desarrollo del personal. Sin embargo, se constató que la evidencia presentada en el Anexo 250 corresponde a un programa de formación continua en procesos pedagógicos dirigido exclusivamente al cuerpo docente, omitiendo programas orientados al personal administrativo y de apoyo. En consecuencia, la unidad académica no aporta evidencias documentales que demuestren como la formación continua de sus funcionarios, son consideradas en los procesos de promoción.
e. La universidad reglamenta de forma explícita la consideración de las evaluaciones de desempeño como insumo para la promoción del estamento administrativo mediante el Mecanismo de Gestión Institucional, aprobado por la Res. CSU N° 176/2025 (Anexo 035). Sin embargo, se constató que no se aportan evidencias documentales que acrediten la aplicación práctica de dichas evaluaciones en los procesos de promoción ejecutado.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo. (D3. C3. C2)	a. El personal administrativo y de apoyo cuenta con formación acorde a las funciones que realiza.	Cumple Totalmente
	b. Los planes de capacitación y perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo se desarrollados se ajustan según las necesidades específicas del contexto y las funciones a desarrollar.	Cumple Parcialmente
	c. La dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo es suficiente para las necesidades de las carreras.	Cumple Totalmente
	d. Se evidencia que las funciones del personal administrativo y de apoyo se ajustan a las expectativas y necesidades de la comunidad académica	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio
a. La institución demuestra la pertinencia de la formación del personal de apoyo. A través del análisis de la Matriz de Caracterización de Funcionarios (Anexo 257), se verifica la concordancia entre la preparación académica del personal administrativo y las exigencias técnicas de los puestos que desempeñan en las carreras. b.La institución evidencia la ejecución de acciones puntuales de formación, aunque registra una limitación en la planificación sistemática de las capacitaciones. Por un lado, la Facultad presenta la aprobación del proyecto de capacitación sobre el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP), dirigido a todos los funcionarios y formalizado mediante la Res. CDFP N° 262/2025 (Anexo 260). Por otro lado, se constató que la unidad académica no dispone de un Plan Anual de Capacitación y Perfeccionamiento de Personal Administrativo que diagnostique las necesidades específicas según las funciones de cada puesto y garantice la oferta formativa continua para todo el estamento. c. La carga horaria del personal están definidas en la Matriz de Caracterización de Funcionarios (Anexo 257). La idoneidad de dicho esquema fue validada por la comunidad universitaria en el Informe de Evaluación del Desempeño (Anexo 266), donde directivos, docentes y estudiantes manifestaron una percepción favorable sobre la disponibilidad del personal para el soporte de las labores de la Facultad. d. La institución demuestra que los funcionarios de apoyo responde a los requerimientos de la comunidad académica. A través de los resultados consolidados en el Informe de Evaluación del Desempeño del Personal Administrativo, correspondiente al segundo periodo del año 2025 (Anexo 266), se comprueba la eficacia funcional del personal, destacándose aspectos clave como el compromiso institucional, la capacidad de respuesta, la articulación operativa con las dependencias académicas y su contribución directa al desarrollo de la carrera.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones de la Dimensión Evaluada		
Fortalezas	**Debilidades**	**Recomendaciones de Mejoras**
La Facultad cuenta con un marco legal amparado en la Carta Orgánica de la UNVES y regulado de forma interna por el Mecanismo de Gestión Institucional. Se destaca la rigurosidad probatoria de los procesos electorales y la libre accesibilidad digital de las normativas a través del sitio web oficial.		
El respaldo normativo y procedimental permiten la transparencia institucional. La complementariedad entre los procesos electorales documentados y la aplicación del Mecanismo de Gestión Institucionl con Reglamento de Gestión del Funcionario Público Administrativo de la UNVES , asegura que la selección y promoción se ejecuten bajo principios de idoneidad, mérito e igualdad de oportunidades.		
	Si bien la institución dispone de un instrumento formal para la evaluación del desempeño de las autoridades y directivos, las evidencias presentadas corresponden únicamente a la aplicación realizada durante el segundo semestre del año 2025. La ausencia de registros de evaluaciones correspondientes a otros períodos limita la verificación de la sistematicidad, continuidad y evolución del proceso de evaluación de la gestión directiva como herramienta para la retroalimentación y mejora institucional.	Fortalecer el proceso de evaluación de la gestión directiva mediante la aplicación periódica y sistemática del instrumento establecido, generando registros históricos que permitan analizar tendencias, identificar oportunidades de mejora y retroalimentar la gestión institucional. Asimismo, se recomienda documentar las acciones implementadas a partir de los resultados obtenidos, evidenciando su contribución al fortalecimiento del liderazgo y la gestión académica administrativa.
	Si bien la institución evidencia mecanismos formales de transparencia para la designación y comunicación de autoridades, no se presentan evidencias de la difusión o socialización de los resultados obtenidos en los procesos de evaluación del desempeño directivo. Esta situación limita la verificación de mecanismos de retroalimentación, rendición de cuentas y comunicación institucional sobre la gestión desarrollada por las autoridades ante la comunidad académica.	Fortalecer los mecanismos de transparencia y comunicación institucional mediante la definición de estrategias para la socialización periódica de los resultados generales de la evaluación del desempeño directivo, resguardando la confidencialidad de la información individual cuando corresponda. Asimismo, documentar las acciones de mejora implementadas a partir de dichos resultados, promoviendo la retroalimentación y la participación de la comunidad académica en el fortalecimiento de la gestión institucional.
La carrera cuenta con la definición de cargas horarias, logrando una percepción sumamente favorable sobre la disponibilidad y gestión de las autoridades por parte de docentes, estudiantes, egresados y empleadores.		
Los canales y mecanismos de comunicación interna y externa están formalizados, implementados y evaluados. La Facultad dispone del Manual de Gestión de la Información, respaldado por informes de aplicación, evaluación de los mismos y por la verificación activa de sus medios digitales (página web y redes sociales) e impresos.		

El desempeño de las autoridades se ajusta formalmente a la Carta Orgánica y al Reglamento General de la UNVES, logrando una alta valoración de satisfacción expresada por los diferentes estamentos de la universidad en el informe de desempeño.		
El equipo directivo respalda la gestión del plan de estudios mediante resoluciones del Consejo Directivo que formalizan la Planificación y Organización Académica, el Seguimiento Curricular y Titulación y la Actualización Curricular.		
La comunidad académica (docentes, estudiantes, egresados y funcionarios) otorga una valoración favorable al desempeño del equipo directivo, según se demuestra en el Informe de Satisfacción del Desempeño Directivo.		
Los procedimientos de selección y evaluación docente garantizaron la incorporación de profesionales con el perfil académico y disciplinar requerido para el desarrollo de la carrera.		
La implementación sistemática del Plan de Carrera Docente fortaleció el desarrollo profesional, la permanencia y la proyección académica del cuerpo docente.		Consolidar el sistema de gestión del talento docente mediante el seguimiento periódico de los procesos de selección, evaluación, promoción y desarrollo profesional, utilizando indicadores que permitan valorar su impacto en la calidad académica y en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
La utilización de los resultados de la evaluación del desempeño favoreció el fortalecimiento de las competencias pedagógicas y disciplinares, en concordancia con los objetivos formativos de la carrera.		Fortalecer el perfil académico del cuerpo docente mediante la diversificación de actividades de investigación, innovación, vinculación académica y actualización disciplinar, favoreciendo la integración equilibrada de las funciones de docencia, investigación y extensión.
La evaluación integral del desempeño docente incorporó criterios orientados a valorar la contribución del profesorado a la formación estudiantil y al mejoramiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.	La carrera no evidenció la ejecución de programas de movilidad académica nacional para docentes que permitan fortalecer el intercambio de experiencias y el desarrollo de competencias pedagógicas y de gestión.	Implementar programas de movilidad e intercambio académico con instituciones nacionales e internacionales que complementen los planes de capacitación, promuevan la cooperación interinstitucional y fortalezcan las competencias pedagógicas, disciplinares y de gestión del cuerpo docente.
La promoción permanente de actividades de formación continua favoreció la actualización profesional del cuerpo docente y el fortalecimiento de sus competencias, en respuesta a los requerimientos académicos e institucionales.		
Los procedimientos de selección y evaluación docente garantizaron la incorporación de profesionales con el perfil académico y disciplinar requerido para el desarrollo de las funciones de docencia, investigación y extensión.		
La implementación sistemática del Plan de Carrera Docente fortaleció el desarrollo profesional del cuerpo académico mediante criterios institucionales orientados a la progresión, evaluación y capacitación permanente.		
	La producción intelectual derivada de los proyectos de investigación aún no involucra de manera suficiente al conjunto del cuerpo docente ni evidencia una generación sostenida de publicaciones científicas asociadas a los proyectos institucionales.	Incrementar la producción intelectual derivada de los proyectos de investigación mediante estrategias que promuevan la participación del cuerpo docente en publicaciones científicas, ponencias y otros espacios de divulgación académica, fortaleciendo la transferencia y visibilidad del conocimiento generado.
	Una parte del cuerpo docente aún no cuenta con formación de posgrado en el área específica de desempeño, limitando el fortalecimiento integral del perfil académico requerido para la carrera.	Promover la cualificación académica del cuerpo docente mediante programas de formación de posgrado alineados con las áreas de desempeño y las necesidades institucionales, fortaleciendo progresivamente el perfil académico de la carrera.
La implementación sistemática de los planes de capacitación favoreció el fortalecimiento de las competencias docentes y la mejora continua de las prácticas de enseñanza, en concordancia con los objetivos institucionales.		
La articulación entre la evaluación del desempeño y los planes de capacitación permitió orientar el desarrollo de competencias pedagógicas de acuerdo con las necesidades identificadas en el cuerpo docente.		
	La participación del cuerpo docente en programas de movilidad académica nacional es limitada, restringiendo las oportunidades de intercambio de experiencias y el fortalecimiento de competencias pedagógicas, disciplinares y de gestión.	Consolidar los programas de movilidad académica mediante la suscripción y el aprovechamiento de convenios con instituciones de educación superior nacionales, promoviendo la participación docente en actividades de intercambio, cooperación y actualización profesional.
	Los mecanismos institucionales de apoyo a la formación continua presentan oportunidades de mejora para ampliar el acceso y favorecer la culminación de programas de capacitación y posgrado por parte del cuerpo docente.	Consolidar los mecanismos institucionales de apoyo a la formación continua mediante la ampliación de becas, incentivos, licencias y otras estrategias que favorezcan el acceso, la permanencia y la culminación de programas de desarrollo profesional docente.
La valoración positiva de los procesos de formación continua evidenció la pertinencia de las actividades desarrolladas y su contribución al fortalecimiento del desempeño profesional del cuerpo docente.		
La UNVES dispone de normativas actualizadas y aprobadas por el Consejo Superior Universitario, que norman de manera integral la selección, evaluación, promoción y estímulo del estamento administrativo, garantizando su transparencia a través del portal web institucional.		

	Si bien la institución evidencia la correspondencia entre la formación del personal administrativo y las funciones que desempeñan, no se presentan evidencias documentales suficientes que permitan verificar la aplicación sistemática de los procesos de selección, incorporación y evaluación del desempeño del personal. La ausencia de registros tales como llamados, actas de concursos, instrumentos de evaluación, informes de desempeño o expedientes de seguimiento limita la comprobación de la implementación de estos mecanismos como parte de la gestión del talento humano institucional.	Fortalecer la gestión del personal administrativo mediante la sistematización y documentación de los procesos de selección, incorporación, evaluación del desempeño y desarrollo profesional. Asimismo, establecer mecanismos periódicos de evaluación y seguimiento que permitan valorar el cumplimiento de las funciones asignadas, identificar necesidades de capacitación y generar evidencias que respalden la gestión eficiente del talento humano institucional.
	Si bien la institución evidencia la correspondencia entre la formación del personal administrativo y las funciones que desempeñan, no se presentan evidencias documentales suficientes que permitan verificar la aplicación sistemática de los procesos de selección, incorporación y evaluación del desempeño del personal. La ausencia de registros tales como llamados, actas de concursos, instrumentos de evaluación, informes de desempeño o expedientes de seguimiento limita la comprobación de la implementación de estos mecanismos como parte de la gestión del talento humano institucional.	Fortalecer la gestión del personal administrativo mediante la sistematización y documentación de los procesos de selección, incorporación, evaluación del desempeño y desarrollo profesional. Asimismo, establecer mecanismos periódicos de evaluación y seguimiento que permitan valorar el cumplimiento de las funciones asignadas, identificar necesidades de capacitación y generar evidencias que respalden la gestión eficiente del talento humano institucional.
	Si bien la institución establece en su normativa que la evaluación del desempeño constituye un criterio vinculante para la promoción del personal administrativo y de apoyo, no se presentan evidencias documentales que permitan verificar su aplicación efectiva en los procesos de promoción o ascenso. La ausencia de registros, expedientes, informes de evaluación o resoluciones asociadas limita la comprobación de la utilización de los resultados del desempeño como elemento de valoración en la gestión del personal.	Fortalecer la implementación del mecanismo de evaluación del desempeño mediante la generación y conservación de evidencias documentales que demuestren su incidencia en los procesos de promoción y desarrollo del personal administrativo y de apoyo. Asimismo, establecer procedimientos que aseguren la trazabilidad entre los resultados de evaluación, las decisiones adoptadas y las acciones de mejora o reconocimiento correspondientes.
La institución demuestra, mediante la Matriz de Caracterización de Funcionarios, que el personal en ejercicio posee títulos y competencias profesionales acordes a las exigencias y responsabilidades de los puestos que ocupan.		
	Si bien la institución evidencia acciones formativas específicas orientadas al fortalecimiento del control interno mediante la capacitación en el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP), no se presentan evidencias de la existencia de un plan de capacitación continua sustentado en un diagnóstico sistemático de necesidades formativas, considerando las funciones, perfiles y requerimientos de los puestos de trabajo del personal administrativo y de apoyo. Esta situación limita la verificación de una estrategia integral para el desarrollo y	Diseñar e implementar un plan institucional de capacitación continua basado en un diagnóstico periódico de necesidades formativas, alineado con las funciones, perfiles de puestos y objetivos estratégicos de la institución. Asimismo, establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de las capacitaciones desarrolladas, a fin de valorar su impacto en el desempeño del personal y generar evidencias que contribuyan a la mejora continua de la gestión administrativa.
La unidad académica demuestra una adecuada planificación de la presencia del personal de apoyo mediante la Matriz de Caracterización de Funcionarios, logrando el respaldo explícito de docentes, estudiantes y directivos, quienes califican la dedicación horaria como suficiente para asegurar la continuidad de las actividades académicas.		
La institución demuestra, mediante el Informe de Evaluación del Desempeño del segundo periodo de 2025, que el personal de apoyo cumple sus labores de manera eficaz y coordinada, logrando una valoración positiva y convergente entre directivos, docentes y estudiantes.		

DIMENSIÓN 4		
Criterio	**Indicadores**	**Nivel de Cumplimiento**
Pertinencia de los espacios destinados a las Actividades de las carreras. (D4. C1. C1) **(Sustantivo)**	a. Los espacios destinados a los directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo; reúnen las condiciones sanitarias, de accesibilidad y de seguridad para facilitar el desarrollo de sus funciones.	Cumple Totalmente
	b. Las salas de clases cuentan con las condiciones necesarias para el desarrollo efectivo de las actividades según el número de estudiantes.	Cumple Totalmente
	c. Las instalaciones de la biblioteca incluyen espacios acondicionados para el acceso al acervo bibliográfico físico y digital, así como para la lectura.	Cumple Totalmente
	d. Los laboratorios de prácticas académicas disponen de espacio para asegurar la realización de las actividades requeridas según la cantidad de estudiantes.	Cumple Parcialmente
	e. Los espacios destinados a las actividades extracurriculares reúnen las condiciones para su desarrollo.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		

a. El Comité de Pares Evaluadores verificó los planos institucionales (Anexo 331) y realizó un recorrido por las instalaciones, constatando la disponibilidad de los siguientes espacios: el Bloque del Rectorado, que alberga la Sala de Consejo, la recepción y la oficina de atención psicológica; el Bloque Administrativo, donde funcionan la Dirección Administrativa, el Departamento de Recursos Humanos, el Archivo y el Almacén; y el Bloque de la Facultad, que comprende el Decanato, las Secretarías, las Coordinaciones de Carrera, las dependencias de Investigación, Extensión y Bienestar Estudiantil, la Sala de Docentes, la Preceptoría y la Mesa de Entrada. Asimismo, se verificó el funcionamiento del Centro de Innovación y Tecnología (CETIC), que alberga el centro de cómputos y los servidores institucionales. En materia de accesibilidad y seguridad, durante la visita se constató la existencia de rampas de acceso, ascensores, escaleras de emergencia, señalización, iluminación de emergencia, extintores, detectores de humo, bocas de incendio equipadas, tanques de reserva de agua, motores y bombas que integran el sistema de protección contra incendios.
b. El comite de pares constata a través del Informe de Infraestructura (Anexo 267) y la verificación realizada durante la visita in situ, ratificó la existencia de ocho (8) aulas totalmente climatizadas y equipadas con recursos audiovisuales (televisores): cinco (5) aulas con capacidad para 40 estudiantes en el Bloque de la Facultad y tres (3) aulas magnas con capacidad para 80 personas en el Bloque del Rectorado, asegurando condiciones óptimas para el aprendizaje.
c. La institución dispone de una Biblioteca Central. Conforme al Informe de Infraestructura (Anexo 267) y a la verificación realizada durante la visita in situ, el Comité de Pares Evaluadores constató que esta se encuentra operativa y dispone de un área destinada al acervo bibliográfico físico, espacios equipados con equipos informáticos para el acceso a recursos digitales y un ambiente acondicionado para la lectura y el estudio de los usuarios.
d. La Facultad dispone del Laboratorio de Electricidad e Informática, conforme a la evidencia presentada en el Anexo 267. No obstante, durante el recorrido de verificación se constató que el Laboratorio de Electricidad presenta dimensiones físicas reducidas y áreas de circulación estrechas, condiciones que limitan la movilidad de los usuarios y no favorecen el desarrollo de las actividades académicas en condiciones ergonómicas y de seguridad acordes con la cantidad de estudiantes que utilizan este espacio.
e. La institución dispone de un amplio salón auditorio destinado al desarrollo de actividades académicas y extracurriculares, respaldada en el Anexo 269. Asimismo, el Informe de Infraestructura (Anexo 267) presenta la distribución de las áreas de recreación y esparcimiento. Durante la visita in situ, el Comité de Pares Evaluadores verificó la disponibilidad y el estado de estos espacios, constatando que la institución cuenta con ambientes que reúnen condiciones para el desarrollo de actividades culturales, recreativas y de integración de la comunidad universitaria.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficiencia en el uso de los recursos disponibles para la implementación del Proyecto Académico. (D4. C1. C2) **(Sustantivo)**	a. Los equipos e insumos de laboratorio para las prácticas académicas están disponibles y son utilizados de acuerdo con las necesidades y programación establecidas.	Cumple Totalmente
	b. El uso de los recursos disponibles en los laboratorios de prácticas se gestiona conforme a un protocolo establecido, asegurando su uso adecuado y eficiente.	Cumple Totalmente
	c. Se garantiza el acceso a redes de información para el uso de docentes y estudiantes en el proceso de enseñanza aprendizaje	Cumple Totalmente
	d. Los recursos bibliográficos (físicos y digitales) disponibles en la biblioteca responden a las necesidades del plan de estudios, y son utilizados regularmente por docentes y estudiantes.	Cumple Parcialmente
	e. Existe satisfacción de la comunidad educativa con los recursos disponibles.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

a. La institución dispone de equipos e insumos para el desarrollo de las actividades prácticas en los laboratorios. El inventario de equipos e insumos del Laboratorio de Electricidad se encuentra respaldado en el Anexo 271, mientras que el correspondiente al Laboratorio de Informática se presenta en el Anexo 197. Asimismo, el Anexo 273 contiene el informe del sistema de agendamiento utilizado para la gestión y programación del uso de los laboratorios. Durante la visita in situ, el Comité de Pares Evaluadores verificó la disponibilidad de los equipos e insumos en ambos laboratorios, así como la implementación del sistema de agendamiento para la organización de su utilización, constatando que estos recursos se encuentran disponibles para apoyar el desarrollo de las actividades académicas y prácticas de las carreras.
b. La institución cuenta con un Reglamento Interno aprobado mediante Resolución CDFP N.º 10/2024 (Anexo 274), en el cual se establecen, en los artículos 399 al 423, las disposiciones y normas para el uso de los laboratorios.
c. La institución garantiza el acceso a redes de información para docentes y estudiantes, conforme a lo evidenciado en el Informe Técnico de Infraestructura Tecnológica y Conectividad (Anexo 197), donde se presentan las características y condiciones técnicas de la conectividad institucional. Durante las entrevistas realizadas a docentes y estudiantes, se confirmó la disponibilidad del servicio de internet y una percepción favorable respecto a su mejora. Asimismo, se verificó el uso de plataformas tecnológicas de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje, como Moodle, y el acceso a la biblioteca virtual e-Libro, como recursos complementarios para el desarrollo de las actividades académicas.
d. La institución presenta evidencias relacionadas con la disponibilidad de recursos bibliográficos físicos y digitales. En el Anexo 275 se documenta la gestión realizada para la adquisición de acervo bibliográfico correspondiente a las carreras de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería en Sistemas Informáticos, realizada en el año 2022. Asimismo, en el Anexo 276 se presenta el listado del material bibliográfico disponible en la biblioteca institucional del año 2023. Además, la institución cuenta con acceso a recursos bibliográficos digitales mediante el servicio de eLibro, conforme al contrato suscripto con fecha 22 de abril de 2026 (Anexo 340). No obstante, durante la revisión de las evidencias no se presentó un documento que permita verificar la correspondencia entre el acervo bibliográfico disponible y las referencias bibliográficas establecidas en los programas de las asignaturas del plan de estudios, así como tampoco indicadores que evidencien su nivel de utilización por parte de docentes y estudiantes.
e. La institución presenta el Informe de Satisfacción de Disponibilidad de Recursos correspondiente al segundo periodo académico 2025 (Anexo 277), aplicado a docentes, estudiantes y funcionarios. En dicho informe se evalúa la percepción de la comunidad educativa respecto a la disponibilidad de recursos físicos y tecnológicos, cuyos resultados reflejan un nivel satisfactorio de conformidad por parte de los usuarios.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros. (D4. C2. C1)	a. Los procedimientos administrativos y financieros están documentados, actualizados y alineados con las normativas institucionales y legales vigentes.	Cumple Totalmente
	b. Se implementa mecanismos formales de planificación, ejecución y control del presupuesto, en forma sistemática.	Cumple Totalmente
	c. Los procedimientos administrativos y financieros son conocidos por los responsables de gestionar las carreras.	Cumple Totalmente

	d. Los procedimientos para determinar las necesidades presupuestarias consideran la participación de los actores de las carreras.	Cumple Parcialmente
	e. Se aplica sistemáticamente procedimientos para el seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

a. En relación con los procedimientos administrativos y financieros, la institución evidencia su alineación con los requerimientos establecidos en la Ley N.º 1535/99 de Administración Financiera del Estado, conforme a la documentación presentada en el Anexo 278. Asimismo, cuenta con un Manual de Procedimientos Administrativos y Financieros actualizado y aprobado mediante Resolución CSU N.º 700/2023 (Anexo 279), que establece los lineamientos para la gestión institucional. Además, se presenta la aprobación del anteproyecto de Presupuesto General de Gastos de la Facultad correspondiente al año 2025 (Anexo 288), evidenciando la planificación y gestión presupuestaria conforme a los procedimientos institucionales establecidos.
b. La institución implementa mecanismos formales para la planificación, ejecución y control presupuestario. La planificación se evidencia mediante el Anteproyecto de Presupuesto General de Gastos de la facultad correspondiente al año 2025, aprobado por Resolución CDFP N.º 170/2024 (Anexo 288). Asimismo, la ejecución y el seguimiento presupuestario se encuentran respaldados mediante el informe presentado por la Dirección Administrativa (Anexo 296), evidenciando acciones de control y monitoreo de los recursos asignados.
c. Durante las entrevistas realizadas, el Decano manifestó que la planificación del presupuesto de la Facultad se efectúa mediante la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto General de Gastos, el cual es remitido a la Dirección Administrativa para su consideración. Por su parte, el Director de la Dirección Administrativa explicó que la formulación del presupuesto institucional se realiza en el marco del Presupuesto General de la Nación, considerando los anteproyectos presentados por las distintas unidades académicas para la elaboración del Presupuesto Anual de la Universidad. Lo expuesto durante las entrevistas evidencia que los responsables de la gestión conocen y aplican los procedimientos administrativos y financieros establecidos para la planificación y ejecución presupuestaria.
d. La institución presenta como evidencia dos solicitudes de adquisición de equipos tecnológicos (Anexos 294 y 295), que respaldan la identificación de necesidades de recursos para el desarrollo de las actividades académicas. Durante las entrevistas, los encargados de laboratorios manifestaron que las necesidades son comunicadas a los coordinadores de carrera, quienes posteriormente las remiten al Decanato para su consideración en el proceso de planificación presupuestaria. No obstante, las evidencias analizadas no permiten verificar la existencia de un mecanismo formal que documente la participación de los distintos actores de las carreras en la identificación y priorización de las necesidades presupuestarias.
e. La institución aplica procedimientos para el seguimiento y control de la ejecución presupuestaria, evidenciados mediante el informe elaborado por la Dirección Administrativa (Anexo 296). Dicho informe documenta el monitoreo de la ejecución de los recursos asignados y constituye un mecanismo de control que contribuye a la gestión eficiente y al seguimiento de la ejecución presupuestaria institucional.

Descargo	**Medios de Verificación**

Respuesta al Descargo

Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones de la Dimensión Evaluada

Fortalezas	Debilidades	Recomendaciones de Mejoras
La institución cuenta con dependencias directivas, administrativas y académicas, además de espacios que alberga los servidores centrales. Asimismo, se evidencia un alto estándar de seguridad y accesibilidad .		
La unidad académica demuestra, mediante el Informe de Infraestructura y la constatación in situ, la operatividad de ocho (8) salas de clases (5 con capacidad para 40 alumnos en el Bloque de la Facultad y 3 para 80 alumnos en el Bloque Rectorado), dotadas de acondicionadores de aire y recursos audiovisuales para el proceso de enseñanza-aprendizaje.		
La institución demuestra, mediante el Informe de Infraestructura y la verificación in situ, que la Biblioteca Central que dispone de áreas específicas para el acervo bibliográfico impreso, equipos informáticos con acceso a recursos digitales y espacios físicos acondicionados para la lectura y estudio de la comunidad universitaria.		
	Si bien la institución dispone de laboratorios destinados al desarrollo de prácticas académicas en las áreas de Electricidad e Informática, durante la visita in situ se constató que el Laboratorio de Electricidad presenta limitaciones en cuanto a su superficie física y áreas de circulación interna. Estas condiciones podrían afectar la movilidad, la organización de las actividades prácticas y el adecuado desarrollo de las experiencias de aprendizaje, considerando la cantidad de estudiantes que utilizan dicho espacio.	Evaluar alternativas de adecuación, ampliación o reorganización del espacio físico del Laboratorio de Electricidad, considerando criterios de funcionalidad, seguridad, accesibilidad y capacidad de atención de estudiantes. Asimismo, establecer una planificación de mejora de infraestructura que permita optimizar la distribución de áreas de trabajo, circulación y disponibilidad de equipamiento, garantizando condiciones apropiadas para el desarrollo de las actividades prácticas.
La institución cuenta con ambientes que reúnen condiciones para el desarrollo de actividades culturales, recreativas y de integración de la comunidad universitaria.		
La institución dispone de laboratorios de Electricidad e Informática equipados con recursos tecnológicos, equipos e insumos necesarios para las actividades prácticas. Además, cuenta con un sistema de agendamiento para optimizar el uso de estos espacios.		Implementar un plan sistemático de mantenimiento preventivo y actualización tecnológica de los laboratorios, acompañado de mecanismos de seguimiento del uso de los recursos, para asegurar la continuidad y mejora de las condiciones destinadas al desarrollo de las actividades prácticas.
La institución cuenta con un Reglamento Interno en el cual se establecen las disposiciones y normas para el uso de los laboratorios.		

La institución garantiza el acceso a redes de información para docentes y estudiantes, disponiendo de condiciones técnicas de conectividad en sus dependencias. Asimismo, cuenta con plataformas tecnológicas de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje, como Moodle, y acceso a la biblioteca virtual e-Libro, recursos que contribuyen al desarrollo y fortalecimiento de las actividades académicas.		Mantener y fortalecer la infraestructura tecnológica y los servicios de conectividad institucional, mediante acciones de monitoreo, mantenimiento y actualización periódica, a fin de asegurar la continuidad, calidad y disponibilidad del acceso a redes de información y plataformas digitales que apoyan las actividades académicas.
	Si bien la institución dispone de recursos bibliográficos físicos y digitales para el apoyo de las actividades académicas, no se evidencian mecanismos sistemáticos de evaluación y actualización que permitan verificar la correspondencia entre el acervo disponible y la bibliografía recomendada en los programas de las asignaturas de las carreras. Asimismo, no se presentan registros consolidados que permitan determinar el nivel de utilización de estos recursos por parte de docentes y estudiantes, limitando la valoración de su pertinencia e impacto en el proceso de enseñanza aprendizaje.	Implementar un sistema de gestión y seguimiento bibliográfico que permita verificar periódicamente la pertinencia, actualización y suficiencia del acervo físico y digital en relación con los requerimientos del plan de estudios, incorporando además registros de uso por parte de docentes y estudiantes para orientar futuras adquisiciones y mejoras del servicio bibliotecario.
La institución cuenta con una de evaluación de la satisfacción de la comunidad educativa respecto a la disponibilidad de recursos físicos y tecnológicos, cuyos resultados evidencian una valoración satisfactoria por parte de docentes, estudiantes y funcionarios.		Continuar fortaleciendo los procesos de evaluación de satisfacción de la comunidad educativa, incorporando el análisis periódico de resultados y planes de mejora que permitan mantener y optimizar la disponibilidad, pertinencia y calidad de los recursos físicos y tecnológicos institucionales.
La institución dispone de procedimientos administrativos y financieros formalizados, actualizados y alineados con la normativa vigente, respaldados por un Manual de Procedimientos aprobado institucionalmente y mecanismos de planificación presupuestaria que favorecen una gestión ordenada y transparente de los recursos.		
La institución cuenta con mecanismos formalizados para la planificación, ejecución y control del presupuesto, respaldados mediante instrumentos de aprobación presupuestaria e informes de seguimiento administrativo, favoreciendo una gestión financiera organizada y transparente.		
Los responsables de la gestión de la Facultad demuestran conocimiento y aplicación de los procedimientos administrativos y financieros institucionales, evidenciando una adecuada articulación entre la planificación presupuestaria de la unidad académica y el proceso de formulación del presupuesto anual de la Universidad.		
	Si bien la institución dispone de procedimientos para canalizar las necesidades de recursos hacia las instancias de gestión, no se evidencian mecanismos formales y sistemáticos que documenten la participación de los diferentes actores de las carreras en la identificación, análisis, priorización y definición de los requerimientos presupuestarios. Esta situación limita la verificación de un proceso participativo y articulado entre las necesidades académicas y la planificación de los recursos institucionales.	Fortalecer los mecanismos de planificación presupuestaria mediante la implementación de procedimientos participativos que involucren a autoridades, coordinadores, docentes, responsables de laboratorios y demás actores vinculados a las carreras. Asimismo, establecer registros documentales de las necesidades identificadas, criterios de priorización, solicitudes realizadas y decisiones adoptadas, a fin de evidenciar la articulación entre la planificación académica, la asignación de recursos y las acciones de mejora institucional.
La institución dispone de mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria, respaldados mediante informes periódicos de la Dirección Administrativa, que favorecen el monitoreo de los recursos financieros y fortalecen la gestión institucional.		
DIMENSIÓN 5		
Criterio	**Indicadores**	**Nivel de Cumplimiento**
Eficacia de los Mecanismos de Seguimiento a los Egresados. (D5. C1. C1)	a. Se aplica mecanismos formalizados de seguimiento a egresados.	Cumple Totalmente
	b. Se cuenta con resultados de consultas sistemáticas sobre las necesidades de formación de egresados y en consecuencia promueve programas de postgrado, cursos de formación continua.	Cumple Parcialmente
	c. Se cuenta con registros del tiempo medio utilizado por los egresados para la obtención del primer empleo.	Cumple Parcialmente
	d. Se cuenta con la información sobre congruencia entre la ocupación laboral y la titulación de los egresados.	Cumple Totalmente
	e. Se demuestra satisfacción de los egresados acerca de la formación obtenida conforme al perfil de egreso.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**
Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio		

a. La institución aplica mecanismos formalizados para el seguimiento de egresados, respaldados por el Mecanismo Actualizado de Gestión Institucional de la UNVES, aprobado mediante Resolución N.º 176/2025 (Anexo 035), que establece los lineamientos para el seguimiento de graduados y empleadores. Asimismo, la Facultad cuenta con el Proyecto de Seguimiento a Egresados, aprobado por Resolución CDFP N.º 181/2023 (Anexo 300), cuyo objetivo es recopilar información sobre la ubicación e inserción laboral de los egresados y las actividades que desarrollan. Complementariamente, mediante Resolución CDFP N.º 180/2024 (Anexo 301), se aprueba el Plan de Trabajo del Departamento de Seguimiento a Egresados, evidenciando la existencia de mecanismos institucionales formalizados para el desarrollo sistemático de este proceso.
b. La institución presenta evidencias de consultas realizadas a egresados mediante encuestas cuyos resultados se encuentran documentados en los Anexos 308, 309, 310 y 311, correspondientes al año 2021, y en el Anexo 312, correspondiente al año 2022. Estos informes permiten identificar información relacionada con la inserción laboral y percepciones de los graduados. No obstante, los documentos presentados no especifican la cantidad de egresados encuestados, ni evidencian la aplicación periódica y sistemática de este mecanismo. Asimismo, no se presentan evidencias suficientes que demuestren que los resultados obtenidos son utilizados como insumo para la planificación y desarrollo de programas de posgrado o actividades de formación continua.
c. La institución presenta el Informe de Seguimiento a Egresados correspondiente al año 2024 (Anexo 314), aplicado a egresados de ambas carreras, en el cual no se registra información relacionada con el tiempo medio requerido para la obtención del primer empleo. Asimismo, durante las entrevistas realizadas a egresados, estos manifestaron que varios lograron insertarse al ámbito laboral durante el desarrollo de la carrera; en particular, en la carrera de Ingeniería Eléctrica destacaron que la realización de pasantías académicas contribuyó a su vinculación temprana con el sector laboral. Las evidencias presentadas permiten verificar la disponibilidad de información sobre la inserción laboral de los graduados.
d. La institución presenta el Informe de Seguimiento a Egresados correspondiente al año 2024 (Anexo 315), aplicado a graduados de ambas carreras, en el cual se informa que el 73,9 % de los encuestados se encuentra trabajando en áreas relacionadas con su formación profesional. Este resultado evidencia la correspondencia entre la ocupación laboral y la titulación obtenida por los egresados. No obstante, la información presentada no se encuentra desagregada por carrera, lo que limita el análisis particular de la pertinencia de la formación profesional respecto al campo laboral de cada programa académico
e. La institución presenta el Informe de Seguimiento a Egresados correspondiente al año 2024 (Anexo 315), aplicado a graduados de ambas carreras, en el cual se evidencia que el 84,8 % de los encuestados manifiesta que los conocimientos adquiridos durante su formación contribuyeron al ejercicio de su profesión. Asimismo, durante las entrevistas realizadas, los egresados expresaron satisfacción respecto a la formación recibida y su contribución al desempeño profesional. Las evidencias presentadas permiten verificar una valoración favorable de los graduados en relación con la pertinencia de la formación obtenida conforme al perfil de egreso.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Pertinencia de la vinculación con el medio externo. (D5. C2. C1)	a. Los responsables de las carreras se reúnen periódicamente con actores del medio externo afines a la misma.	Cumple Parcialmente
	b. Las sugerencias dadas por los actores del medio externo son consideradas para el ajuste del proyecto académico.	Cumple Parcialmente
	c. Existe satisfacción de los empleadores con respecto al desempeño laboral de los egresados.	Cumple Totalmente
	d. Se presenta evidencias de su participación en programas de desarrollos nacionales.	Cumple Parcialmente
	e. Se ejecuta convenios/acuerdos interinstitucionales para el desarrollo de actividades académicas que apuntan al logro del perfil de egreso.	Cumple Totalmente
Valoracion del Criterio		**ESCASO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio

a. La institución presenta evidencias de vinculación con actores del medio externo mediante convenios y acuerdos establecidos con empresas e instituciones, documentados en los Anexos 318 al 323. Estas acciones evidencian la existencia de mecanismos formales de relacionamiento institucional. No obstante, durante las entrevistas realizadas a empleadores, los participantes manifestaron no haber mantenido reuniones periódicas con los responsables de las carreras. Asimismo, representantes de la empresa CLYFSA, señalaron que el vínculo existente con la institución se establece principalmente a través de un docente que se desempeña como funcionario de dicha empresa. En consecuencia, no se cuenta con evidencias suficientes que demuestren la realización sistemática de reuniones periódicas entre los responsables de las carreras y los actores del medio externo.
b. La institución presenta evidencias de consultas realizadas a egresados mediante encuestas aplicadas en los años 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 (Anexos 308, 309, 312, 313, 314 y 315). Asimismo, presenta un informe de encuesta aplicada a empleadores (Anexo 317); sin embargo, dicho documento no identifica el período en que fue realizada. Durante las entrevistas, los coordinadores de ambas carreras manifestaron que, en los procesos de actualización de los programas de estudio, recaban aportes de los docentes, algunos de los cuales se desempeñan como empleadores o mantienen vínculos con empresas del sector. No obstante, las evidencias presentadas no permiten verificar de manera explícita que las sugerencias de egresados y empleadores hayan sido analizadas e incorporadas sistemáticamente en los procesos de ajuste del proyecto académico.
c. La institución presenta un informe de encuesta aplicada a empleadores (Anexo 317), cuyos resultados evidencian que el 100 % de los encuestados considera que los egresados demuestran conocimientos acordes con su área de formación, entre otras competencias profesionales consultadas. Asimismo, durante las entrevistas realizadas, los empleadores manifestaron satisfacción con el desempeño laboral de los egresados, destacando su capacidad para responder de manera eficiente a las responsabilidades y tareas encomendadas. Estas evidencias reflejan una valoración favorable del desempeño profesional de los graduados en el ámbito laboral.
d. La institución presenta convenios de cooperación suscritos con diversas instituciones públicas y privadas (Anexos 319, 320, 321, 322 y 323), entre ellas la Municipalidad de Villarrica, la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT), el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) y el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), orientados al desarrollo de actividades conjuntas de interés académico y de vinculación institucional. No obstante, las evidencias presentadas no permiten verificar la participación directa y sistemática de las carreras en programas de desarrollo nacional impulsados por dichos organismos, ni los resultados derivados de esa participación.
e. La institución presenta convenios de cooperación suscritos con diversas instituciones públicas y privadas (Anexos 318, 319, 320, 321, 322 y 323), orientados al desarrollo de actividades conjuntas de carácter académico y de vinculación institucional. Considerando la naturaleza de los acuerdos establecidos, se evidencia que estos constituyen espacios de colaboración que contribuyen al fortalecimiento de la formación profesional y al desarrollo de competencias relacionadas con el perfil de egreso de las carreras.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Criterio	Indicadores	Nivel de Cumplimiento
Eficacia de los Proyectos de Investigación y Extensión. (D5. C2. C2) **(Sustantivo)**	a. Los resultados de los proyectos de investigación ejecutados son transferidos a la sociedad	Cumple Totalmente
	b. Los proyectos de extensión desarrollados tienen evidencia de impacto en la comunidad o sector beneficiado.	Cumple Totalmente
	c. Se demuestra satisfacción de la comunidad educativa sobre los proyectos de investigación y extensión implementados	Cumple Parcialmente
	d. Se ejecuta convenios/acuerdos nacionales para el desarrollo de proyectos de investigación y de extensión	Cumple Parcialmente
Valoracion del Criterio		**SATISFACTORIO**

Argumento que sostiene el nivel de cumplimiento del criterio
a. El Informe de Autoevaluación evidencia que la carrera dispone de procedimientos institucionalizados para transferir los resultados de sus actividades de investigación hacia actores sociales y organismos del entorno. El Manual de Procedimientos Académicos y Administrativos, mediante el Mecanismo N.° 40 de Transferencia de los Resultados de la Investigación a la Sociedad (Anexo 336), establece las pautas para la difusión, aplicación y entrega de los productos generados. Esta disposición se articula con la Matriz de Publicaciones (Anexo 364.3), que registra la difusión de la producción académica, y con el Acta de Entrega del Sistema para el Registro de Estadísticas Vitales (Anexo 370), que constituye una evidencia concreta de transferencia de un producto tecnológico a una entidad beneficiaria. Como evidencias adicionales se identificaron los registros de presentación de resultados, productos informáticos desarrollados y documentación de entrega institucional. b. El análisis de la documentación presentada demuestra que la carrera ejecuta proyectos de extensión orientados a atender necesidades identificadas en la comunidad y en los sectores vinculados con su ámbito de formación. El Manual de Procedimientos Académicos y Administrativos, a través del Mecanismo N.° 41 de Seguimiento de Programas y Proyectos de Extensión Universitaria (Anexo 336), establece procedimientos para monitorear su ejecución y sus resultados. Esta evidencia se complementa con los Informes de Proyectos de Extensión correspondientes a los años 2025 y 2024 (Anexos 358 y 358.1), que documentan actividades realizadas, población beneficiaria, resultados y productos obtenidos. Asimismo, la Resolución CDFP N.° 251, que aprobó la realización de la Expotecnia 2025 (Anexo 359.2), acredita la institucionalización de un espacio de vinculación, divulgación y transferencia de experiencias académicas y tecnológicas. c. La información presentada evidencia una valoración favorable de las actividades de investigación y extensión desarrolladas por la carrera. Los Informes de Proyectos de Extensión 2024 y 2025 (Anexos 358.1 y 358), la documentación de la Expotecnia 2025 (Anexo 359.2), la Matriz de Publicaciones (Anexo 364.3) y el Acta de Entrega del Sistema para el Registro de Estadísticas Vitales (Anexo 370) reflejan la participación de docentes, estudiantes y beneficiarios. No obstante, las evidencias examinadas no demuestran la aplicación sistemática de instrumentos que permitan medir y documentar la satisfacción de la comunidad educativa y de los beneficiarios respecto al impacto de los proyectos ejecutados. d. Los acuerdos de cooperación institucional respaldan el desarrollo de actividades de investigación, extensión y transferencia tecnológica en la carrera. Los Acuerdos de Cooperación Interinstitucional (Anexo 356), los Informes de Proyectos de Extensión 2024 y 2025 (Anexos 358.1 y 358) y el Acta de Entrega del Sistema para el Registro de Estadísticas Vitales (Anexo 370) evidencian acciones desarrolladas conjuntamente con entidades del entorno. Sin embargo, la documentación disponible muestra una utilización aún limitada de estos convenios para la ejecución sistemática de proyectos de investigación y extensión, observándose oportunidades para ampliar su aprovechamiento y consolidar la cooperación interinstitucional.

Descargo	Medios de Verificación

Respuesta al Descargo

Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones de la Dimensión Evaluada		
Fortalezas	**Debilidades**	**Recomendaciones de Mejoras**
La institución dispone de mecanismos formalizados para el seguimiento de egresados, sustentados en normativa institucional, un proyecto específico y un plan de trabajo, lo que favorece la recopilación sistemática de información sobre la trayectoria e inserción laboral de los graduados como insumo para la mejora continua de las carreras.		
	Si bien la institución ha realizado consultas a egresados mediante encuestas, no se evidencia la implementación de un mecanismo sistemático y periódico que permita consolidar, analizar y utilizar los resultados obtenidos como insumo para la planificación de programas de posgrado, actividades de formación continua u otras acciones de mejora académica. La ausencia de registros integrales sobre el análisis y aplicación de estos resultados limita la verificación del impacto de la retroalimentación de los graduados en la toma de decisiones institucionales.	Fortalecer el sistema de seguimiento a egresados mediante la aplicación periódica de instrumentos de consulta, estableciendo procedimientos para la sistematización, análisis y difusión de los resultados obtenidos. Asimismo, utilizar la información recopilada como insumo para el diseño y actualización de programas de posgrado, cursos de formación continua y estrategias de mejora de las carreras, dejando evidencia documental de las decisiones adoptadas a partir de la retroalimentación de los graduados.
	Si bien la institución dispone de información cualitativa relacionada con la inserción laboral de sus graduados, el Informe de Seguimiento a Egresados correspondiente al año 2024 no incorpora información específica sobre el tiempo medio requerido para la obtención del primer empleo. La ausencia de este indicador cuantitativo limita la posibilidad de realizar un análisis sistemático y comparativo sobre la empleabilidad y trayectoria inicial de los egresados de las carreras.	Fortalecer el sistema de seguimiento a egresados incorporando indicadores específicos de inserción laboral, entre ellos el tiempo medio transcurrido hasta la obtención del primer empleo. Asimismo, establecer mecanismos periódicos de recolección, análisis y reporte de esta información, a fin de contar con datos confiables que contribuyan a la evaluación de los resultados de formación y a la mejora continua de las carreras.
	Si bien la institución dispone de información sobre la correspondencia entre la ocupación laboral y la titulación de sus egresados, los resultados presentados no se encuentran desagregados por carrera. Esta situación limita el análisis específico de la pertinencia de cada programa académico respecto al desempeño laboral de sus graduados y dificulta la identificación de fortalezas u oportunidades de mejora particulares de cada carrera.	Fortalecer el sistema de seguimiento a egresados mediante la generación de reportes diferenciados por carrera, que incluyan indicadores sobre la relación entre la ocupación laboral y la titulación obtenida, permitiendo un análisis específico de la pertinencia de la formación profesional y la toma de decisiones para la mejora continua de los programas académicos.
La institución cuenta con resultados favorables de satisfacción de egresados respecto a la formación recibida, evidenciando que los conocimientos y competencias desarrolladas durante la carrera contribuyen al desempeño profesional y se relacionan con el perfil de egreso.		Fortalecer el seguimiento de la satisfacción de egresados mediante la aplicación periódica de instrumentos de evaluación y el análisis de resultados desagregados por carrera, incorporando estos datos como insumo para la actualización y mejora continua de los planes de estudio y estrategias de formación profesional.

	Si bien la institución cuenta con convenios y acuerdos de cooperación con actores del sector externo, no se evidencian mecanismos sistemáticos que formalicen la realización de reuniones periódicas entre los responsables de las carreras y representantes del entorno profesional. Esta situación limita la obtención de retroalimentación continua sobre las necesidades del sector productivo, las tendencias del campo laboral y la pertinencia de la formación académica ofrecida.	Fortalecer los mecanismos de vinculación con el sector externo mediante la implementación de espacios formales y periódicos de diálogo, tales como mesas de trabajo, comités consultivos o reuniones de seguimiento con representantes de empresas e instituciones relacionadas con las carreras. Asimismo, documentar los aportes recibidos y las acciones derivadas de estas instancias, evidenciando su incorporación como insumos para la actualización y mejora continua de los programas académicos.
	Si bien la institución dispone de mecanismos de consulta a egresados y empleadores, así como de la participación de docentes con experiencia profesional en los procesos de actualización académica, no se presentan evidencias documentales que permitan verificar la sistematización del análisis de los aportes recibidos ni su incorporación en las decisiones de ajuste del proyecto académico. La ausencia de registros que vinculen las consultas realizadas con las acciones de mejora curricular limita la trazabilidad y la demostración del impacto de la retroalimentación del entorno externo.	Fortalecer los mecanismos de retroalimentación con egresados y empleadores mediante procedimientos formales que permitan registrar, analizar y valorar los aportes recibidos, estableciendo su vinculación con las decisiones de actualización del proyecto académico. Asimismo, documentar las acciones implementadas a partir de estas consultas, evidenciando la contribución de los actores externos en la mejora continua de los planes de estudio y procesos formativos.
La institución cuenta con una valoración favorable de los empleadores respecto al desempeño laboral de sus egresados, quienes destacan sus conocimientos, competencias profesionales y capacidad para responder eficazmente a las funciones asignadas, evidenciando la pertinencia de la formación recibida.		Fortalecer los mecanismos de consulta a empleadores mediante evaluaciones periódicas y sistemáticas, incorporando el análisis de los resultados como insumo para la actualización de los planes de estudio y el fortalecimiento de las competencias profesionales requeridas por el entorno laboral.
	Si bien la institución cuenta con convenios de cooperación y desarrolla actividades de vinculación con organismos públicos y privados, las evidencias presentadas no permiten verificar una participación directa, sistemática y sostenida de las carreras en programas de desarrollo nacional. Asimismo, no se presentan registros suficientes que documenten los resultados alcanzados, el impacto generado y la contribución de estas acciones al desarrollo del entorno.	Fortalecer la participación de las carreras en programas e iniciativas de desarrollo nacional mediante la planificación y ejecución de proyectos articulados con organismos públicos, privados y sectores productivos. Asimismo, establecer mecanismos de seguimiento y documentación que permitan evidenciar las actividades desarrolladas, los actores involucrados, los resultados obtenidos y el impacto generado, destacando la contribución de la institución al desarrollo social, tecnológico y productivo del país.
La institución cuenta con convenios de cooperación con organismos públicos y privados que favorecen la articulación con el entorno profesional y generan oportunidades para el desarrollo de actividades académicas vinculadas al fortalecimiento de las competencias establecidas en el perfil de egreso.		Fortalecer la gestión de los convenios de cooperación mediante la planificación, seguimiento y evaluación sistemática de las actividades académicas desarrolladas en conjunto con los organismos públicos y privados. Asimismo, se recomienda documentar la relación entre las acciones ejecutadas, las competencias del perfil de egreso y los resultados alcanzados, a fin de evidenciar el aporte efectivo de estas alianzas en la formación profesional de los estudiantes.
La transferencia de los resultados de investigación favoreció la aplicación del conocimiento generado en beneficio de instituciones y sectores de la sociedad, fortaleciendo la vinculación entre la carrera y el entorno.		
Las actividades de extensión desarrolladas evidenciaron aportes concretos a la comunidad y a las instituciones beneficiarias, contribuyendo a la formación integral de los estudiantes y al compromiso social de la carrera.		
	La satisfacción de la comunidad educativa y de los beneficiarios respecto a los proyectos de investigación y extensión no se evalúa mediante instrumentos sistemáticos que permitan documentar y analizar su percepción sobre los resultados alcanzados.	Implementar mecanismos sistemáticos para evaluar la satisfacción de la comunidad educativa y de los beneficiarios mediante instrumentos que permitan analizar los resultados e incorporarlos al proceso de mejora continua de los proyectos de investigación y extensión.
La carrera consolidó la ejecución de convenios y acuerdos de cooperación interinstitucional que respaldaron el desarrollo de proyectos de investigación, extensión y transferencia tecnológica.	El aprovechamiento de los convenios y acuerdos nacionales en el desarrollo de proyectos de investigación y extensión aún es limitado, reduciendo las oportunidades de cooperación interinstitucional y de ejecución conjunta de iniciativas académicas.	Potenciar la ejecución de proyectos de investigación y extensión en el marco de los convenios y acuerdos nacionales vigentes, promoviendo una mayor participación de las instituciones vinculadas y el desarrollo de iniciativas conjuntas orientadas a las necesidades del entorno.

EVALUACIÓN GENERAL DE LA CARRERA		
DIMENSIÓN 1		
Criterios	**Valoración del Criterio Marco Disciplinar**	**Valoración del Criterio Marco Oganizacional**
Pertinencia de la Estructura Organizacional de las carreras (D1. C1. C1) **(Sustantivo)**		SATISFACTORIO
Eficacia en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen las carreras (D1. C1. C2) **(Sustantivo)**		PLENO
Internacionalización prevista en la Gestión Académica y Administrativa.(D1. C1. C3)		SATISFACTORIO
Pertinencia de la planificación del Proyecto Educativo. (D1. C2. C1) **(Sustantivo)**	PLENO	
Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo (D1. C2. C2)		ESCASO
Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad.(D1. C2. C3)		SATISFACTORIO
Eficacia en la gestión de la información y la comunicación. (D1. C2. C4)		SATISFACTORIO
DIMENSIÓN 2		
Criterios	**Valoración del Criterio Marco Disciplinar**	**Valoración del Criterio Marco Oganizacional**
Eficacia en la implementación del Plan de Estudio. (D2. C1. C1) **(Sustantivo)**	PLENO	
Eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje. (D2. C2. C1) **(Sustantivo)**	SATISFACTORIO	
Eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil. (D2. C2. C3) **(Sustantivo)**	SATISFACTORIO	
Pertinencia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil. (D2. C2. C4)	SATISFACTORIO	

Pertinencia de los Proyectos de Investigación. (D2. C3. C1) **(Sustantivo)**	SATISFACTORIO	
Pertinencia de los Proyectos de Extensión.(D2. C3. C1) **(Sustantivo)**	PLENO	
DIMENSIÓN 3		
Criterios	**Valoración del Criterio Marco Disciplinar**	**Valoración del Criterio Marco Oganizacional**
Integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo. (D3. C1. C1)		SATISFACTORIO
Eficacia de la Gestión Directiva.(D3. C1. C2) **(Sustantivo)**		PLENO
Pertinencia de los procesos de selección, evaluación y promoción docente. (D3. C2. C1)	PLENO	
Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes. (D3. C2. C2) **(Sustantivo)**	SATISFACTORIO	
Eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente. (D3. C2. C3)	SATISFACTORIO	
Eficacia en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo. (D3. C3. C1)		ESCASO
Pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo. (D3. C3. C2)		SATISFACTORIO
DIMENSIÓN 4		
Criterios	**Valoración del Criterio Marco Disciplinar**	**Valoración del Criterio Marco Oganizacional**
Pertinencia de los espacios destinados a las Actividades de las carreras. (D4. C1. C1) **(Sustantivo)**		SATISFACTORIO
Eficiencia en el uso de los recursos disponibles para la implementación del Proyecto Académico. (D4. C1. C2) (Sustantivo)		SATISFACTORIO
Pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros. (D4. C2. C1)		SATISFACTORIO
DIMENSIÓN 5		
Criterios	**Valoración del Criterio Marco Disciplinar**	**Valoración del Criterio Marco Oganizacional**
Eficacia de los Mecanismos de Seguimiento a los Egresados. (D5. C1. C1)		SATISFACTORIO
Pertinencia de la vinculación con el medio externo. (D5. C2. C1)		ESCASO
Eficacia de los Proyectos de Investigación y Extensión.(D5. C2. C2) **(Sustantivo)**	SATISFACTORIO	

SINTESIS EVALUATIVA SEGÚN EL TIPO DE CRITERIO Y EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO

Valoración	Sustantivo	No Sustantivo	Total
Pleno	**5**	**1**	6
Satisfactorio	**8**	**9**	17
Suficiente	**0**	**0**	**0**
Escaso	**0**	**3**	3
No Cumple	**0**	**0**	0
Total	**13**	**13**	**26**

0

Resultado	ACREDITA

VALORACIÓN CUALITATIVA DEL ESTADO GENERAL DE LA CARRERA

Valoración Cualitativa del Estado General de lo Organizacional (Desarrollo del marco organizacional común evaluado)
El análisis integral del marco organizacional evidencia que la carrera ha consolidado una estructura de gestión académica sustentada en procesos institucionalizados, normativa vigente y mecanismos de planificación, seguimiento y evaluación que favorecen el cumplimiento de sus funciones sustantivas. La articulación entre la docencia, la investigación, la extensión y la vinculación con el entorno se refleja en procedimientos formalizados, un cuerpo docente con perfil pertinente, programas de capacitación permanentes, proyectos con impacto en la comunidad y acuerdos de cooperación que fortalecen el desarrollo académico e institucional. Asimismo, durante la evaluación externa se constató una adecuada apropiación de estos procesos por parte de autoridades, docentes, estudiantes y actores externos, evidenciando coherencia entre la documentación presentada y la práctica institucional. No obstante, persisten oportunidades de mejora relacionadas con la implementación de mecanismos sistemáticos para medir la satisfacción de los beneficiarios y evaluar el impacto de los proyectos desarrollados. En términos generales, la carrera demuestra un marco organizacional sólido, orientado al mejoramiento continuo y con condiciones favorables para consolidar una cultura de calidad sostenible.

Valoración Cualitativa de la Oferta en lo Disciplinar (Desarrollo del marco disciplinar)
El análisis integral del marco organizacional permitió constatar que la carrera dispone de una estructura institucional consolidada, respaldada por normativa vigente, mecanismos de planificación, procedimientos formalizados y una organización funcional que favorece el desarrollo de las funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión y gestión académica. La documentación presentada en el Informe de Autoevaluación, complementada con las evidencias adicionales, demuestra coherencia entre la planificación estratégica, la estructura organizacional y los procesos implementados, evidenciando una gestión orientada al cumplimiento de los objetivos institucionales y al mejoramiento continuo.
Durante la visita de evaluación externa, las entrevistas con autoridades, docentes, estudiantes, egresados y empleadores, junto con la revisión documental y la observación de las instalaciones, permitieron corroborar la adecuada implementación de los mecanismos institucionales y el compromiso de la comunidad académica con el desarrollo de la carrera. Si bien se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con la sistematización de algunos procesos de seguimiento e indicadores de impacto, estas no afectan el funcionamiento general del marco organizacional. En conjunto, la carrera evidencia un nivel de desarrollo organizacional sólido, con capacidad para sostener sus procesos académicos y afrontar de manera planificada los desafíos de su mejora continua.

JOSE FERNANDO DUARTE PENAYO
Firmado digitalmente por JOSE FERNANDO DUARTE PENAYO

Dr. José Fernando Duarte Penayo
Presidente del Consejo Directivo de la ANEAES